Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

2023

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Índice

Página
Presentación 2
I.- Estados Financieros Básicos 3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría 5
III.- Criterios de Selección 5
IV.- Objetivo 5
V.- Alcance de la Auditoría 6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera 7
VII.- Información Programática 144
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada 144
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados 145
X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones 146
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones 146
XII.- Impacto de las Observaciones 146
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría 147
XIV.- Dictamen 148
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe 149

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
	2023	**2022**		**2023**	**2022**
Activo			**Pasivo**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	130,624,563.67	272,566,175.40	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	116,661,425.89	259,245,543.58
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,992,846.65	2,981,020.56	**Total de Pasivos Circulantes**	**$116,661,425.89**	**$259,245,543.58**
Almacenes	429,865.00	222,723.00			
Total de Activos Circulantes	**$140,047,275.32**	**$275,769,918.96**	**Total del Pasivo**	**$116,661,425.89**	**$259,245,543.58**
Activo No Circulante			**Hacienda Pública/Patrimonio**		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	116,964,882.39	116,964,882.39	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**		
Bienes Muebles	213,597,411.93	205,098,770.67	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	67,481,354.81	67,082,760.33
Activos Intangibles	1,020,800.00	1,020,800.00	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(181,616,770.91)	(166,478,371.74)	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(17,164,471.31)	47,996,146.94
Total de Activos No Circulantes	**$149,966,323.41**	**$156,606,081.32**	Resultados de Ejercicios Anteriores	100,819,623.75	44,694,856.81
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,215,665.59	13,356,692.62
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$173,352,172.84**	**$173,130,456.70**
Total del Activo	**$290,013,598.73**	**$432,376,000.28**	**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$290,013,598.73**	**$432,376,000.28**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Estado de Actividades

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)		
	2023	**2022**
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	456,254.36	2,270,173.92
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	35,279,760.73	41,103,847.18
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	762,673,845.93	750,720,952.88
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	354,463.07	1,730,270.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$798,764,324.09**	**$795,825,243.98**
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	297,405,038.34	266,370,077.63
Materiales y Suministros	28,349,850.17	16,066,530.71
Servicios Generales	114,230,895.81	80,959,989.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	353,980,835.03	366,106,476.94
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,209,799.29	16,483,547.00
Otros Gastos	6,752,376.76	1,842,474.96
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$815,928,795.40**	**$747,829,097.04**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**($17,164,471.31)**	**$47,996,146.94**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-029/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de licitación pública para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	128,331,279.46	128,331,279.46	100.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	519,337,628.35	519,337,628.35	100.00
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	105,000.00	105,000.00	100.00
1240	Bienes Muebles	469,994.59	469,994.59	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	76,716,623.12	76,716,623.12	100.00
Totales		**$724,960,525.52**	**$724,960,525.52**	**100.00%**

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	35,279,760.73	16,746,388.66	47.47
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	762,673,845.93	762,673,845.93	100.00
Totales		**$797,953,606.66**	**$779,420,234.59**	**97.68%**

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	297,405,038.34	228,956,178.18	76.98
2000	Materiales y Suministros	28,321,228.32	13,260,228.89	46.82
3000	Servicios Generales	113,071,171.12	61,816,611.63	54.67
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	353,980,835.03	334,369,042.72	94.46
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,171,446.90	7,402,777.30	90.59
Totales		**$800,949,719.71**	**$645,804,838.72**	**80.63%**

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y suficientes, se practicó cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:
1. Mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 36 de fecha 25 de marzo de 1977, fue creado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.
2. Cuenta con un Reglamento Interior, en el cual se establece la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 enero de 2023 y su reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial número 084 de fecha 12 de julio de 2023.
3. Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, el cual se instaló y constituyó mediante Acta de Integración de fecha 09 de noviembre de 2021.
4. Los funcionarios públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, que durante el ejercicio fiscal 2023 manejaron recursos públicos, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.
5. Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
6. Cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos de corto plazo, registrados al 31 de diciembre de 2023.
Debilidades:
1. No cuenta con Manuales de Organización, de Sistemas, Políticas y Procedimientos autorizados y publicados.
2. Los estados financieros correspondientes al primer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 no han sido aprobados por la Junta de Gobierno.
3. Refleja en sus conciliaciones bancarias cheques en tránsito con demasiada antigüedad.
4. No emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por algunos ingresos por concepto de cuotas de recuperación.
5. La afectación contable de algunas pólizas proporcionadas no corresponde con la naturaleza del ingreso o gasto.
6. En algunas pólizas omiten anexar las cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, que acrediten el proceso de adjudicación realizado.
7. En algunas pólizas por concepto de adquisiciones, anexan cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, las cuales carecen de firma del proveedor oferente y/o fecha de emisión.
8. En algunas pólizas omiten anexar la documentación justificativa que acredite el gasto realizado.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la información que se detalla a continuación:

Respecto a la debilidad número 1, proporcionan copia certificada del oficio número DNA/079/2024 de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Directora de Normatividad y Archivo, mediante el cual informa al Titular del Órgano Interno de Control, que la Dirección antes mencionada se encuentra trabajando en la elaboración y validación del Manual de Organización, para posteriormente continuar con el Manual de Procedimientos; asimismo, manifiestan que la validación de dichos manuales es facultad de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales de Gobierno del Estado de Sinaloa, por lo que se encuentran en proceso de envió a dicha Dependencia para su revisión, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación respecto a este punto.

En relación a la debilidad número 2, proporcionan copia certificada del Acta de la Primer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el día 21 de mayo de 2024, constatando que mediante acuerdo relativo al punto IV del Acta antes citada, se dan por aprobados los Estados Financieros, correspondientes al primer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, ésta carece de la firma del Presidente del Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buelna, A.C., por lo tanto, no cambia el estatus de la observación respecto a este punto.

Referente a la debilidad número 3, proporcionan la conciliación bancaria al 31 de mayo de 2024, acompañada del auxiliar contable y estado de cuenta bancario, donde se constató que el cheque número 131, por importe de $120.00, correspondiente a la cuenta número 0112807068 del banco BBVA México, S.A., se encuentra cancelado, solventando en cuanto a éste; asimismo, proporcionan listado de estatus del resto de las cuentas observadas, donde se refleja que algunos cheques se encuentran con estatus de cancelados; sin embargo, no envían las conciliaciones bancarias, acompañadas de auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, con los cuales se pueda constatar que dichas partidas ya no se encuentran en conciliación, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación respecto a este punto.

Con respecto a la debilidad número 4, proporcionan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos observados, así como Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, correspondiente a ingresos del ejercicio fiscal 2024, con lo cual acreditan que durante el ejercicio fiscal 2024, se están generando los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por los ingresos propios; por lo anterior, la observación se solventa respecto a este punto.

En relación a la debilidad número 5, manifiestan que en el ejercicio fiscal en curso, se están implementando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento e integración total en las pólizas, proporcionando copia certificada de oficio número D.G. 234/2024 de fecha 04 de junio de 2024, mediante el cual la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, instruye a la Directora de Planeación, para que en lo sucesivo se tenga una mejor atención en la aplicación de los Clasificadores por Objeto del Gasto, evitando con ello la irregularidad

descrita; asimismo, proporcionan oficio número D.P. 42/24 de la misma fecha, mediante el cual la Directora de Planeación del Organismo, informa que se han implementado las medidas correspondientes y que dicho error no se ha presentado en el ejercicio fiscal en curso, acreditando con ello que se tomaron acciones, para que los registros contables se realicen de forma correcta en la cuenta contable correspondiente; por lo anterior, la observación se solventa respecto a este punto.

En cuanto a la debilidad número 8, manifiestan que en el ejercicio fiscal en curso, se están implementando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento e integración total en las pólizas; asimismo, respecto a los resultados subsecuentes que presentan esta observación, el Organismo proporcionó documentación justificativa, que acredita el gasto realizado; por lo anterior, la observación se solventa respecto a este punto.

De lo anterior, se concluye que se solventa lo relativo a la debilidad de control interno señalada en el punto número 4, 5 y 8; sin embargo, quedan pendientes de solventar los puntos número 1, 2, 3, 6 y 7, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-RE-01-01 **Recomendación**
Para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Resultado Núm. 02 Sin Observación
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual fue creado para promocionar la asistencia social y prestar servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en la materia le confieran las disposiciones aplicables, mediante decreto número 192 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 36 de fecha 25 de marzo de 1977, mismo que fue modificado con la publicación de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, teniendo por objeto lo siguiente:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social.
II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

III. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social.
IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
V. Coordinar las funciones relacionadas con la Beneficencia Pública y la Asistencia Privada en el Estado, así como proponer al Consejo Estatal de Salud, en su carácter de Administrador del Patrimonio de la Beneficencia Pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen.
VI. Fomentar, apoyar, coordinar y evaluar las actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia o asociaciones civiles y todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.
VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.
VIII. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía o incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
IX. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales del Gobierno del Estado y de los municipios.
X. Elaborar y proponer los reglamentos que se requieran en la materia, observando su estricto cumplimiento.
XI. Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.
XII. Operar el Sistema Estatal de Información Básica en Materia de Asistencia Social a que se refiere la fracción XIII del artículo 10 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
XIII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos, inválidos o incapaces sin recursos.
XIV. Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces, que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva.
XV. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
XVI. Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez, minusvalía e incapacidad.
XVII. Participar en programas de rehabilitación y educación especial.
XVIII. Proponer a las autoridades correspondientes la adaptación o readaptación del espacio urbano que fuera necesario para satisfacer los requerimientos de autonomía de los inválidos e incapaces.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Estado de Sinaloa; 14 y 15 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 13 y 28 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 1 último párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 3 del Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, número 192, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 036 de fecha 25 de marzo de 1977.

Resultado Núm. 03 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cuenta con un Reglamento Interior, en el cual se establece su estructura y se determina el funcionamiento, organización, atribuciones y competencia del Organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023, así como su reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial, número 084 de fecha 12 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 23 fracción III de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 8 fracción VI y 21 fracción V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 04 Con Observación
Al verificar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cuente con Manuales de Organización, de Sistemas, Políticas y Procedimientos autorizados y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", se observa que el Organismo no cuenta con ellos, lo anterior de acuerdo a lo manifestado mediante oficio número DAF/019/2024 de fecha 17 de enero de 2024, signado por la Directora de Administración y Finanzas, en el cual manifiesta que actualmente la Dirección de Normatividad y Archivo se encuentra trabajando en la elaboración y validación del Manual de Organización, para posteriormente continuar con la autorización y publicación del Manual de Procedimientos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 60 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 23 fracción III de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 1 último párrafo, 9 y 32 fracción V del

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 8 fracción VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-04-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Sin Observación
Se constató que la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, contó con nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, expedido en fecha 20 de mayo de 2022; asimismo, se verificó que los mandos medios y superiores contaron con nombramiento expedido por la Directora General.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 23 fracción IV de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 8 fracciones VIII y IX, 19 y 21 fracción V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 06 Sin Observación
Se constató que mediante constancia de inscripción con folio número 0014-20092019, signada por el Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cumplió con la obligación de inscribir al ente en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios No. 17/2021, celebrada en fecha 09 de noviembre de 2021; asimismo, mediante Acta No. 02/2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, celebrada en fecha 16 de febrero de 2023, fueron autorizados los montos máximos, para los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación con al menos tres cotizaciones, invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 59 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 24 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 9 y 21 fracción XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 08 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, mismo que se encuentra publicado en su página de internet.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 59 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 09 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, contó con un Órgano Interno de Control, cuyos titulares fueron designados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante nombramientos de fecha 06 de

diciembre de 2021 y 28 de junio de 2023, respectivamente, en apego a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción III y 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 fracción XX y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 5 fracción III, 17 y 18 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 10 Sin Observación
Se constató que el sistema contable implementado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se haga conforme a la fecha de su realización, independientemente de la fecha de pago, así como registrar y emitir los Estados de Información Financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 11 Sin Observación
Se constató que el sistema contable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Sin Observación
Se constató que la Cuenta Pública, emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cumplió con la presentación en los formatos y estructura de los estados financieros e informes presupuestales, así como las características de sus notas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 44, 49 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la emisión de la información financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 14 Sin Observación
Se constató que en el sistema contable utilizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se implantó un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, implementó la Relación de Bienes que componen el Patrimonio según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Sin Observación
Se constató que el sistema contable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, emite los registros de acuerdo con los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2023 y Anexos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se

emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 17 Sin Observación
Se constató que el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, tiene implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor, Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios; asimismo, se constató que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Con Observación Solventada
Al verificar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que el Organismo omitió publicar información correspondiente a las fracciones que a continuación se detallan:

Fracción	Periodo Omitido
Fracción V: Listado de servidores públicos con sanciones administrativas, especificando la causa de la sanción y la disposición.	Ejercicio fiscal 2021 y 2022
Fracción XXVII: El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben.	Ejercicio fiscal 2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 fracciones V y XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó evidencia fotográfica que acredita que la información correspondiente a las fracciones V y XXVII, fue cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo cual fue constatado al ingresar a dicha plataforma; por lo anterior, la observación se solventa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa haya cumplido con la obligación de publicar en su página de internet lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 19 Sin Observación
Se verificó el sitio web http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando que durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cumplió con la publicación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de $3,678,758.04, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos de Libre Disposición (A)	445,033,174.24
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	449,708,819.97
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	8,354,403.77
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	**$3,678,758.04**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de $4,626,198.54, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos Totales (A)	798,409,861.02
Egresos Presupuestarios (B)	802,138,066.25
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	8,354,403.77
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	**$4,626,198.54**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Al verificar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cuenta con el Proyecto de Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste fue aprobado mediante acuerdo emitido en Acta de la Primer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el día 12 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 21 fracción IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa cuenta con los Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Atención a Personas con Discapacidad, en el cual se reflejan los indicadores, metas y porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas por concepto de consultas especializadas y terapia de rehabilitación otorgadas a personas con discapacidad motora, auditiva, de lenguaje, intelectual y/o mixta, con lo que acreditan un avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 24 Con Observación
Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se constató que el Organismo llevó a cabo actividades de capacitación en diversos temas como son, Código de Ética de los Servidores Públicos, Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, Desarrollo de Nuevas Habilidades por Relaciones Igualitarias, ABC de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres, Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres-Una Tarea Urgente y Colectiva, Cuidándonos entre Nosotras: Autocuidado y Cuidado Colectivo, Desmitificar el Amor Romántico, Género y Niñas, Niños y Adolescentes, Género y Personas Mayores, La Niñez en Escenarios de Violencia Estructural y Familiar, Masculinidades, Lenguaje Incluyente y No Sexista, Hombres por la Igualdad, Igualdad de Género, Movilidad Humana y Género y Política de Atención y Prevención de Violencia contra Mujeres y Niñas, proporcionando evidencia, con la cual acreditan que se llevaron a cabo los cursos y talleres antes mencionados; asimismo, se llevó cabo la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Sistema DIF Sinaloa; sin embargo, se observa que en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores, no existió paridad de género, ya que de 75 puestos, 58 fueron ocupados permanentemente por

mujeres, 12 por hombres y 05 puestos fueron ocupados alternativamente por hombres y mujeres, por lo que no hubo una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracciones IV y V, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-24-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que hayan sido presentados en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG/050/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, signado por la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 26 Sin Observación
Se constató que los estados financieros proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 48 fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 27 Con Observación
Al verificar que los estados financieros emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno, se constató que mediante Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobaron el segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se observa que a la fecha no han sido aprobados los estados financieros correspondientes al primer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, lo anterior de acuerdo con lo manifestado mediante oficio número ST/0021/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, signado por la Secretaria Técnica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 23 fracción II de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 48 fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-27-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 28 Sin Observación
Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 29 Sin Observación
Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se confirmó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares corresponden con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 30 Sin Observación
Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 31 Sin Observación
Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023, realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no sólo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 32 Sin Observación
Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sean coincidentes con el señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no

presupuestales, así como los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingreso				
Productos	456,254.36	456,254.36	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	35,279,760.73	35,279,760.73	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	762,673,845.93	762,673,845.93	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios **1)**	354,463.07	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	297,405,038.34	0.00	297,405,038.34	0.00
Materiales y Suministros	28,349,850.17	0.00	28,349,850.17	0.00
Servicios Generales	114,230,895.81	0.00	114,230,895.81	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	353,980,835.03	0.00	353,980,835.03	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles **2)**	0.00	0.00	8,171,446.90	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones **3)**	15,209,799.29	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos **3)**	6,752,376.76	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestales.
2) Egresos Presupuestales No Contables.
3) Egresos Contables No Presupuestales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por un importe de $116,661,425.89, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo

suficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	33,947,409.41	106,099,865.91
2. Pasivos de Corto Plazo	11,534,807.62	105,126,618.27
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	**$0.00**	**$0.00**

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	311,457.92	0.00
1112	Bancos/Tesorería	22,231,413.55	106,099,865.91
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	1,739,767.95	0.00
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	242,058.34	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7,508,943.87	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,070,416.31	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	413,486.47	0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	429,865.00	0.00
	Total de Disponibilidad Financiera	**$33,947,409.41**	**$106,099,865.91**

Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo a Corto Plazo			
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,880,706.29	105,126,618.27
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,601,387.40	0.00
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	24,329.64	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28,384.29	0.00
	Total de Pasivos de Corto Plazo	**$11,534,807.62**	**$105,126,618.27**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de $128,331,279.46, el cual se fiscalizó al 100.00%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; además, se verificó que en los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

1112 Bancos/Tesorería				
Código	**Banco**	**Núm. de Cuenta Bancaria**	**Destino de la Cuenta**	**Saldo al 31/12/2023**
1112 1 000001	BBVA México, S.A.	0142092239	Asistencia Social	0.00
1112 1 000004	BBVA México, S.A.	0142092190	Eventos Especiales	94,063.11
1112 1 000005	BBVA México, S.A.	0480388971	Ingresos Propios	1,862,573.00
1112 1 000006	BBVA México, S.A.	0110975826	Donativos	259,908.32
1112 1 000010	BBVA México, S.A.	0147025610	Recurso Despensas actual	0.00
1112 1 000011	BBVA México, S.A.	0147976674	Recurso Desayunos año actual	0.00
1112 1 000012	BBVA México, S.A.	0106996280	Recurso Despensas años anteriores	4,634,209.64
1112 1 000013	BBVA México, S.A.	0480387258	Recurso Desayunos años anteriores	3,460,005.21
1112 1 000014	BBVA México, S.A.	0120244945	Fortalecimiento para la Atención a NNA Migrantes en Sinaloa Ramo 12	2,197,981.87
1112 1 000015	BBVA México, S.A.	0120646369	Equipamiento de 7 Unidades Básicas de Rehabilitación del Sistema Municipal de DIF Mazatlán	82.13
1112 1 000016	BBVA México, S.A.	0112807068	Operatividad de los Centros de Autismo, Ciegos y Débiles Visuales	535,227.77
1112 1 000020	BBVA México, S.A.	0119167145	Juego con Causa	8,266,122.64
1112 1 000021	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0608565226	Nómina de Gobierno	758,962.49
1112 1 000022	BBVA México, S.A.	0111292343	Nómina de Gobierno	1,362,594.34
1112 1 000031	BBVA México, S.A.	0119847057	Ramo 33 2023	103,901,801.91
1112 1 000034	BBVA México, S.A.	0192567180	Vida Digna al Adulto Mayor	187,737.69
1112 1 000035	BBVA México, S.A.	0192567261	Fortalecimiento a la Procuraduría de la Defensa	65,648.92
1112 1 000036	BBVA México, S.A.	0192567342	Ampliación de Cobertura	162,890.86
1112 1 000038	BBVA México, S.A.	0110241598	Programa Social para Discapacitados	581,469.56
1112 1 000048	BBVA México, S.A.	0113161781	Mejoramiento de la capacidad operativa del Sistema DIF	0.00
Total				**$128,331,279.46**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 34 Sin Observación

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó oficio número DG/080/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica que las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Al verificar que los funcionarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, hubieran caucionado su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por instituciones afianzadoras, se observa que el Organismo omitió proporcionar las fianzas correspondientes a 2 personas por los periodos que a continuación se detallan:

Núm.	Puesto	Periodo
1	Dirección de Administración y Finanzas	Del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.
2	Auxiliar Contable	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó las fianzas número 1449-01396-5 y 1449-01378-7, mismas que amparan los periodos señalados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 36 Con Observación

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se verificó que éstas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, así como que los saldos de las conciliaciones fueran coincidentes con los registros contables; sin embargo, se observa que en 3 de ellas existen partidas en conciliación por concepto de cheques/retiros en tránsito, con antigüedad que va de 6 a 23 meses. A continuación, se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Fecha	No. de Cheque	Importe	Antigüedad	Estatus
1112 1 000021	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0608565226	15/01/2022	90483	85.64	23 meses	
			15/01/2022	90491	2,250.00	23 meses	
			15/01/2022	90440	363.95	23 meses	
			15/03/2022	92721	3,079.39	21 meses	
			15/04/2022	94018	129.24	20 meses	
			30/04/2022	94427	4,740.14	20 meses	
			30/04/2022	94619	6,017.66	20 meses	
			15/05/2022	94845	379.73	19 meses	
			15/05/2022	94875	4,740.14	19 meses	
			15/05/2022	94912	132.42	19 meses	
			15/05/2022	94911	43.56	19 meses	

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Fecha	No. de Cheque	Importe	Antigüedad	Estatus
			15/05/2022	94968	141.91	19 meses	
			15/05/2022	94922	2,905.59	19 meses	
			15/06/2022	95853	146.29	18 meses	
			15/06/2022	95721	593.00	18 meses	
			15/06/2022	95876	129.24	18 meses	
			15/06/2022	95827	109.62	18 meses	
			30/06/2022	96213	3,100.39	18 meses	
			15/07/2022	96820	151.00	17 meses	
			15/07/2022	96869	32.00	17 meses	
			15/07/2022	96754	621.51	17 meses	
			15/07/2022	96843	553.38	17 meses	
			30/08/2022	98092	2,264.82	16 meses	
			30/08/2022	98111	294.42	16 meses	
			30/08/2022	98219	56.13	16 meses	
			30/08/2022	98210	44.59	16 meses	
			30/09/2022	98969	45.88	15 meses	
			30/09/2022	99147	29.93	15 meses	
			30/09/2022	99245	5,846.47	15 meses	
			30/09/2022	99244	3,152.81	15 meses	
			30/09/2022	99022	5,608.69	15 meses	
			15/10/2022	99563	174.89	14 meses	
			15/10/2022	99583	61.95	14 meses	
			30/10/2022	100287	112.00	14 meses	
			15/11/2022	100555	171.92	13 meses	
			15/11/2022	100512	295.40	13 meses	
			15/11/2022	100575	251.13	13 meses	
			30/11/2022	101122	126.63	13 meses	
			30/12/2022	101427	1,287.36	12 meses	
			15/01/2023	102495	150.00	11 meses	
			15/01/2023	102651	217.86	11 meses	
			30/01/2023	103236	60.77	11 meses	
			28/02/2023	104205	30.10	10 meses	
			28/02/2023	104215	157.46	10 meses	
			28/02/2023	104240	127.46	10 meses	
			15/03/2023	104555	254.22	9 meses	
			15/03/2023	104829	600.00	9 meses	
			30/03/2023	105137	44.87	9 meses	
			30/03/2023	105009	22,381.87	9 meses	
			30/03/2023	105145	76.19	9 meses	
			30/03/2023	104953	68.76	9 meses	
			15/04/2023	105559	131.06	8 meses	
			30/04/2023	106505	188.41	8 meses	
			30/04/2023	106538	76.19	8 meses	
			30/04/2023	106655	43,596.64	8 meses	
			15/05/2023	106014	132.43	7 meses	
			30/05/2023	106862	114.22	7 meses	
			30/06/2023	108007	60.55	6 meses	
			30/06/2023	108237	110.68	6 meses	
1112 1 000022	BBVA México, S.A.	0111292343	30/03/2022	1562	74.92	21 meses	
			30/03/2022	1653	10,651.88	21 meses	
1112 1 000016	BBVA México, S.A.	0112807068	21/04/2023	131	120.00	8 meses	Solventado en evaluación de respuestas.
Total					**$129,697.36**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la conciliación bancaria al 31 de mayo de 2024, acompañada del auxiliar contable y estado de cuenta bancario, donde se constata que el cheque número 131 por importe de $120.00, se encuentra cancelado, solventando en cuanto a éste; asimismo, anexan oficios número DAF/586/2024 y DAF/588/2024, de fechas 03 y 04 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Directora de Administración y Finanzas, mediante los cuales solicita a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe del Departamento de Pago de Nóminas, informen el estado en el que se encuentran los cheques en tránsito observados; además, proporcionan oficio número DPN/245/2024 de fecha 05 de junio de 2024, emitido por el Jefe del Departamento de Pago de Nóminas, al cual anexan documento simple en el cual se refleja el estatus del resto de los cheques en tránsito observados. A continuación, se detalla:

Fecha	Cheque	Importe	Estatus
15/01/2022	90440	363.95	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/01/2022	90491	2,250.00	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/01/2022	90483	85.64	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/03/2022	92721	3,079.39	Rechazo en el banco sin reposición.
15/04/2022	94018	129.24	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/04/2022	94619	6,017.66	Rechazo en el banco sin reposición.
15/05/2022	94968	141.91	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/05/2022	9911	43.56	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/05/2022	94912	132.42	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/05/2022	94845	379.73	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/06/2022	95827	109.62	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/06/2022	95876	129.24	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/06/2022	96183	593.00	Este número de cheque no corresponde al beneficiario que se está indicando, el folio correcto de esa quincena con el importe $593.00 corresponde al no. 96183 Banorte, el cual ya fue cobrado.
15/06/2022	95853	146.29	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/06/2022	96213	3,100.39	Rechazo en el banco sin reposición.
15/07/2022	96843	553.38	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/07/2022	96754	621.51	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/07/2022	96869	32.00	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/07/2022	96820	151.00	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/08/2022	98210	44.59	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/08/2022	98219	56.13	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/08/2022	98111	294.42	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/08/2022	98092	2,264.82	Cheque repuesto con el no. 99861 el cual ya fue cobrado.
30/09/2022	99147	29.93	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/09/2022	98969	45.88	Cancelado por vencimiento en la banca.

Fecha	Cheque	Importe	Estatus
15/10/2022	99563	174.89	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/10/2022	99583	61.95	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/10/2022	100287	112.00	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/11/2022	100555	171.92	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/11/2022	100512	295.40	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/11/2022	100575	251.13	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/11/2022	101122	126.63	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/12/2022	101427	1,287.36	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/01/2023	102495	150.00	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/01/2023	102651	217.86	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/01/2023	103236	60.77	Cancelado por vencimiento en la banca.
28/02/2023	104205	30.10	Cancelado por vencimiento en la banca.
28/02/2023	104215	157.46	Cancelado por vencimiento en la banca.
28/02/2023	104240	127.46	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/03/2023	104555	254.22	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/03/2023	104829	600.00	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/03/2023	105137	44.87	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/03/2023	105009	22,381.87	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/03/2023	105145	76.19	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/03/2023	104953	68.76	Cancelado por vencimiento en la banca.
15/04/2023	105559	131.06	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/04/2023	106505	188.41	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/04/2023	106538	76.19	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/04/2023	106655	43,596.64	Este cheque fue repuesto por el folio no. 106191 cheque Banorte, el cual ya fue cobrado por la beneficiaria.
15/05/2023	106014	132.43	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/05/2023	106862	114.22	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/06/2023	108007	60.55	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/06/2023	108237	110.68	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/03/2022	1653	10,651.88	Cancelado por vencimiento en la banca.
30/03/2022	1562	74.92	Cancelado por vencimiento en la banca.

Sin embargo, no envían las conciliaciones bancarias, acompañadas de auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, con los cuales se pueda constatar que dichas partidas ya no se encuentran en conciliación, así como oficio emitido por la institución bancaria, en el cual se informó el estatus de cancelación por vencimiento y rechazo sin reposición de los cheques observados; además, de la documentación que acredite la sustitución de cheques y de su cobro, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-36-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

Al verificar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cuente con contratos de apertura y con registros de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que el Organismo omitió proporcionar el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de 18 cuentas bancarias. A continuación se detallan:

Núm.	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta
1	BBVA México, S.A.	0142092239	Asistencia social
2	BBVA México, S.A.	0142092085	Desarrollo comunitario
3	BBVA México, S.A.	0142092190	Eventos especiales
4	BBVA México, S.A.	0110975826	Donativos
5	BBVA México, S.A.	0118531633	Fundación Grupo Modelo
6	BBVA México, S.A.	0118472947	CRRI Mochis
7	BBVA México, S.A.	0113647021	CRRI Mazatlán
8	BBVA México, S.A.	0147025610	Recurso despensas actual
9	BBVA México, S.A.	0147976674	Recurso desayunos año actual
10	BBVA México, S.A.	0106996280	Recurso despensas años anteriores
11	BBVA México, S.A.	0112807068	Operatividad de los Centros de Autismo
12	BBVA México, S.A.	0111292343	Nómina de Gobierno
13	BBVA México, S.A.	0118342563	Fortalecimiento para la Atención a NNA Migrantes
14	BBVA México, S.A.	0118208220	Ramo 33 2022
15	BBVA México, S.A.	0192567180	Vida Digna al Adulto Mayor
16	BBVA México, S.A.	0192567261	Fortalecimiento a la Procuraduría de la Defensa
17	BBVA México, S.A.	0192567342	Ampliación de Cobertura
18	BBVA México, S.A.	0110241598	Programa Social para Discapacitados

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las 18 cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 38 Sin Observación
Al verificar los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se constató que no se presentaron cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 39 Sin Observación
Se constató que al 31 de diciembre de 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 40 Sin Observación
Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, comunicó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, las cuentas bancarias a las cuales le depositarán las asignaciones, transferencias y subsidios, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, mediante oficios número DG/018/2023 y DG/089/2023 de fecha 27 de enero y 13 de abril de 2023, respectivamente, acompañados de formatos de pago electrónico de las mismas fechas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 69 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Se analizaron de manera selectiva los estados de cuenta bancarios, correspondientes a la cuenta número 0119847057 del banco BBVA México, S.A., utilizada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, para administrar los recursos del Ramo 33, a efecto de constatar que no se hayan transferido recursos a otras cuentas bancarias en las que se manejó otro tipo de recurso; asimismo, se analizaron de manera selectiva los estados de cuenta bancarios, correspondientes a la cuenta señalada anteriormente, utilizada para administrar recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, constatando que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias en las que se manejaron otro tipo de recursos, además se constató que del saldo presentado en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2023, por importe de $103,901,801.91, un monto de $103,877,472.27 fue devengado en el ejercicio fiscal 2023, observándose que la diferencia por un importe de $24,329.64, se encuentra pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación, tal y como lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en su artículo Séptimo Transitorio.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2022.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0938/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 201/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, proporcionó la póliza de diario número D0000002 de fecha 17 de enero de 2024, por importe de $24,329.64, por concepto de reintegro de rendimientos de la cuenta bancaria del Ramo 33; por lo anterior, la observación se solventa.

1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

El saldo de la cuenta 1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de $1,739,767.95, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por importe de $517,597,860.40, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de verificar que los rendimientos de las inversiones se hayan registrado contablemente, que cuente con la documentación soporte y que no se hayan realizado inversiones en instrumentos de riesgo. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargo	Abono	
1114 1 000001	Ramo 33 2023 Inversión 2057100604 (7057 Bancomer)	0.00	507,494,814.70	507,494,814.70	0.00
1114 1 000002	Cuota de Despensas y Desayunos Inversión 2049466258 (7258 Bancomer)	3,140,308.19	5,613,819.95	7,018,572.08	1,735,556.06
1114 1 000003	Fundación Grupo Modelo Inversión 2054428838 (1633 Bancomer)	2,305,854.55	99,819.75	2,405,674.30	0.00
1114 1 000004	Donativos Inversión 2055503566 (5826 Bancomer)	91,286.20	2,056,637.05	2,143,711.36	4,211.89
1114 1 000005	Ingresos Propios Inversión 2055503515 (8971 Bancomer)	873,418.46	2,332,768.95	3,206,187.41	0.00
Totales		**$6,410,867.40**	**$517,597,860.40**	**$522,268,959.85**	**$1,739,767.95**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Se analizaron los saldos y movimientos de cargo de las cuentas de inversión a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, comprobando la veracidad de los mismos y que éstos son coincidentes contra los estados de cuenta bancarios; asimismo, se constató que los rendimientos bancarios generados fueron registrados contablemente, que cuentan con la documentación soporte y que no se realizaron inversiones en instrumentos de riesgo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

De la cuenta 1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, se seleccionaron para su revisión movimientos de cargo por importe de $105,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando su origen, registro y sustento. A continuación, se detallan:

Código de la Cuenta Contable	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
	Cargos	Abonos	
1116 3	10,000.00	0.00	10,000.00
1116 4	95,000.00	0.00	95,000.00
Totales	**$105,000.00**	**$0.00**	**$105,000.00**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 43 Sin Observación
Al analizar los movimientos de las subcuentas 1116 3 y 1116 4, presentados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa al 31 de diciembre de 2023, por importes de $10,000.00 y $95,000.00, respectivamente, se constató que éstos corresponden a depósitos en garantía por rentas de inmuebles para uso de bodega y que cuentan con la documentación soporte correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 57, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, realizó bajas de activos fijos por importe de $71,400.12 y recibió donaciones por importe de $398,594.47, fiscalizando ambos importes al 100.00%, verificando que éstos cuenten con la documentación soporte; asimismo, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento del inventario, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 44 Sin Observación
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles, mismo que se encuentra publicado en el sitio web armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48 fracción IX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Se constató que las bajas realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de $71,400.12, fueron registradas en la cuenta 1240 Bienes Muebles, que éstas se encuentran amparadas con su documentación soporte, consistente en actas de denuncia por robo ante la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y que fueron registradas contablemente de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consolidación de la Información Financiera", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 46 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, recibió donaciones por concepto de Bienes Muebles, por un importe de $398,594.47, constatando que cuentan con su documentación soporte y que se encuentran

registradas contablemente en cuentas específicas; sin embargo, se observa que omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), deducible de impuesto a favor del donante, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio General de Colaboración de Donativo en Especie, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa, Institución de Asistencia Privada, en fecha 25 de octubre de 2023. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		
Número	**Fecha**	**Importe**
DAF0000001	16/11/2023	283,749.97
DAF0000006	16/11/2023	114,844.50
Total		**$398,594.47**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda del Convenio General de Colaboración de Donativo en Especie, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa, Institución de Asistencia Privada, en fecha 25 de octubre de 2023; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 6481 de fecha 15 de noviembre de 2023, mismo que fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, se seleccionó para su revisión un importe de $7,593,066.57; asimismo, se verificaron movimientos por importe de $69,123,556.55, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de comprobar su origen, correcta aplicación, registro contable y pago. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargo	Cargo	
2117 1	Retención de I.S.P.T.	10,957,310.54	31,103,847.83	26,968,184.08	6,821,646.79
2117 2	Ret. I.S.R. (Arrendamiento)	22,093.48	370,135.21	382,362.91	34,321.18
2117 3	Ret. I.S.R. (Hon. Profesionales)	18,223.15	148,530.50	161,545.88	31,238.53
2117 4	Impuesto Sobre Nómina	39,675.00	4,644,245.00	5,006,279.00	401,709.00
2117 6	5% al Millar	234,786.42	0.00	0.00	234,786.42
2117 7	I.S.R. RESICO	35,938.17	152,499.83	185,926.31	69,364.65
Totales		**$11,308,026.76**	**$36,419,258.37**	**$32,704,298.18**	**$7,593,066.57**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, arrendamiento, honorarios profesionales y RESICO, registradas en las subcuentas 2117 1 Retención de I.S.P.T., 2117 2 Ret. I.S.R. (Arrendamiento), 2117 3 Ret. I.S.R. (Hon. Profesionales) y 2117 7 I.S.R. RESICO, por importe de $26,968,184.08, $382,362.91, $161,545.88 y $185,926.31, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, a través del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94, 96 penúltimo párrafo, 99, 106 primer y último párrafo, 113-J y 116 primer, penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto Sobre Nómina, registradas en la subcuenta 2117 4 Impuesto Sobre Nómina, por importe de $5,006,279.00, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, a través del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del

Estado de Sinaloa; 7, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada
Del análisis realizado al saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2023, se observa que la subcuenta 2117 6 5% al Millar por importe de $234,786.42, cuyo saldo proviene de ejercicios anteriores, no refleja movimientos de pago o cancelación durante el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; 2, 6 cuarto párrafo, fracción II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número D0000001 de fecha 03 de junio de 2024, por concepto de reintegro del 5% al millar del ejercicio 2022, por construcción del Centro de Asistencia Social del Migrante Mazatlán, acompañada del comprobante de transferencia electrónica bancaria por importe de $234,786.42, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa y orden de pago con folio 018-STRC/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, por el mismo importe; por lo anterior, la observación se solventa.

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un monto de $35,279,760.73, del cual se fiscalizó un importe de $16,746,388.66, que representa el 47.47%, a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	35,279,760.73	16,746,388.66	47.47
Totales		**$35,279,760.73**	**$16,746,388.66**	**47.47%**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Resultado Núm. 50 Con Observación Solventada

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de cuotas de recuperación de diferentes programas sociales por importe de $6,506,546.35, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo y fueron registrados contablemente en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; sin embargo, se observa que el Organismo omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por los ingresos recibidos. A continuación, se detallan:

Póliza de Ingreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	
IA0000103	09/02/2023	296,503.00	Torneo de golf en beneficio del programa Ayúdame a Llegar.
IA0000052	17/02/2023	154,500.00	
IA0000051	23/02/2023	275,000.00	
IA0000117	24/02/2023	441,500.00	
IA0000097	28/02/2023	382,700.00	
IA0000108	28/02/2023	100,000.00	
IA0000121	07/09/2023	492,402.35	Juego con Causa 2023.
IA0000035	18/09/2023	146,438.00	Kermés mexicana 2023.
IA0000118	01/10/2023	4,217,503.00	Juego con Causa 2023.
Total		**$6,506,546.35**	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 86 quinto y sexto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó escrito de fecha 18 de abril de 2024, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Recursos Financieros, en el cual manifiesta que referente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se emiten solamente a las personas morales o físicas que solicitan su comprobante en tiempo y forma, en caso de que no soliciten su comprobante, se emite una factura general; asimismo, proporcionó respecto a las pólizas de ingreso número IA0000103, IA0000052, IA0000051, IA0000117, IA0000097 y IA0000108, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 4434914, por concepto de cuotas de servicios y uso o goce de bienes del dominio público por el periodo del 01 de enero al 03 de marzo de 2023, por importe de $1,689,212.99, respecto a las pólizas de ingreso número IA0000121, IA0000035 y IA0000118, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 4435023, por concepto de cuotas de servicios y uso o goce de bienes del dominio público por el periodo del 02 de septiembre al 20 de octubre de 2023, por importe de $1,329,889.50, ambos de fecha 22 de marzo de 2024; sin embargo, éstos fueron emitidos por Gobierno del Estado de Sinaloa, omitiendo enviar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por el Organismo, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 7114, 7115, 7116, 7117, 7118, 7119, 7120, 7121 y 7122, todos de fecha 04 de junio de 2024, por importes de $296,503.00, $154,500.00, $275,000.00, $441,500.00, $382,700.00, $100,000.00, $492,402.35, $146,438.00 y $4,217,503.00, respectivamente; asimismo, proporcionan auxiliar de enero a junio de 2024 de la subcuenta 4173 7 730519 000002, con saldo por importe de $1,489,030.50 y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 7123 de fecha 04 de junio de 2024, por el mismo importe, con lo cual acreditan que durante el ejercicio fiscal 2024, se están generando los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por los ingresos propios; por lo anterior, la observación se solventa.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de $762,673,845.93, el cual se fiscalizó al 100.00%; realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal y federal, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	762,673,845.93	762,673,845.93	100.00
Totales		**$762,673,845.93**	**$762,673,845.93**	**100.00%**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 51 Con Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones, por importe de $742,937,775.19, constatando que un monto de $639,758,439.00 fue depositado integra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y un importe de $13,136,049.32, corresponde a rendimientos financieros generados por el uso de las cuentas bancarias de los recursos del Ramo 33; asimismo, un importe de $5,209,419.50 fue solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa para su pago al Organismo y $97,969,916.69 corresponde a lo administrado por Gobierno del Estado para el pago de nómina, constatándose que fueron registrados correctamente en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones; sin embargo, se observa que el Organismo registró mediante póliza de diario número D0000334, de fecha 31 de diciembre de 2023, un ingreso por importe de $6,600,021.42, por concepto de ampliación al presupuesto del Proyecto de Asistencia Social Centralizado por cierre de ejercicio, omitiendo proporcionar la documentación soporte del ingreso registrado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos

Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó documento consistente en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto de diciembre de 2023; sin embargo, los importes de dicho documento no coinciden con el registrado en la póliza observada, además, no envían la documentación que justifique el registro contable realizado, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-51-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de $297,405,038.34, del cual se fiscalizó un importe de $228,956,178.18, que representa el 76.98%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	123,891,666.54	104,853,165.69	84.63
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	68,381,857.48	54,786,966.70	80.12
5114	Seguridad Social	12,881,696.65	12,260,226.56	95.18
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	23,623,038.31	13,764,833.98	58.27
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	68,626,779.36	43,290,985.25	63.08
Totales		**$297,405,038.34**	**$228,956,178.18**	**76.98%**

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de $123,891,666.54, del cual se fiscalizó un importe de $104,853,165.69, que representa el 84.63%; verificando que los pagos al personal por concepto de sueldos, se hayan ajustado a los tabuladores de sueldos autorizados, que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren soportados mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, y que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 52 Con Observación Solventada

Al verificar que los pagos por concepto de percepciones efectuadas a la servidora pública que ocupó el cargo de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, no haya superado el sueldo neto del puesto de Secretario estipulado en el Anexo 56 “Tabulador de Sueldo del Poder Ejecutivo”, señalado en el artículo 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; se observa que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, efectuó 24 pagos superiores por importe de $41,833.38, por concepto de nómina ordinaria; lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la formulación y aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detallan:

Datos Según Base de Datos de Nómina						Total Neto a Comparar (A)	Anexo 56 " Tabulador de Sueldo del Poder Ejecutivo”			Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A. Número 0608565226
Número de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Número de Cheque	Percepción	Deducciones		Neto Mensual Máximo	Neto Quincenal (B)	Diferencia (A-B)	
41895	1	CH	102578	30,791.08	8,409.21	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	16/01/2023
41895	2	CH	103080	30,791.09	8,409.22	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	10/02/2023
41895	3	CH	103614	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	22/02/2023
41895	4	CH	104079	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	03/03/2023
41895	5	CH	104542	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	16/03/2023
41895	6	CH	105009	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	En transito
41895	7	CH	105491	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	25/04/2023
41895	8	CH	106421	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	09/05/2023
41895	9	CH	105942	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	25/05/2023
41895	10	CH	106918	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	01/06/2023
41895	11	CH	107407	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	20/06/2023
41895	12	CH	107895	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	30/06/2023
41895	13	CH	108385	35,339.19	9,251.99	26,087.20	41,895.18	20,947.59	5,139.61	18/07/2023
41895	14	CH	108854	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	18/07/2023
41895	15	CH	109308	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	18/08/2023
41895	16	CH	109825	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	19/09/2023
41895	17	CH	110308	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	19/09/2023
41895	18	CH	2794	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	05/10/2023
41895	19	CH	3298	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	19/10/2023
41895	20	CH	110838	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	31/10/2023

Datos Según Base de Datos de Nómina						Total Neto a Comparar (A)	Anexo 56 " Tabulador de Sueldo del Poder Ejecutivo"			Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A. Número 0608565226
Número de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Número de Cheque	Percepción	Deducciones		Neto Mensual Máximo	Neto Quincenal (B)	Diferencia (A-B)	
41895	21	CH	111312	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	21/11/2023
41895	22	CH	111799	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	04/12/2023
41895	23	CH	112434	35,812.25	9,725.05	26,087.20	41,895.18	20,947.59	5,139.61	14/12/2023
41895	24	CH	112916	30,756.79	8,374.92	22,381.87	41,895.18	20,947.59	1,434.28	15/12/2023
Totales				**$747,869.41**	**$203,293.87**	**$544,575.54**			**$41,833.38**	

Nota: La columna de "Total Neto a Comparar" se integra por las siguientes claves de conceptos de percepción: P001a Sueldo, P007a Indemnización Desgaste Físico, P011a Despensa Alimenticia, P012a Previsión Social Múltiple, P016a Compensación, P073a Vida Cara, P109a Aportación Patronal Pago ISR, menos deducciones fiscales y de seguridad social.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 127 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 segundo párrafo, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción l de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y III, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción II, 46, 49, 56, 57, 94 y Anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 3 primer y tercer párrafo, fracción V, 4 fracciones V y VI, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones II y III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó la siguiente documentación:

1. Tabulador de sueldos y analítico de plazas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicados en los anexos 56 y 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos.
2. Recibo de nómina por el periodo del 01 al 15 de enero, 16 al 31 de enero, 01 al 15 de febrero y 16 al 28 de febrero de 2022, del entonces Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

3. Recibo de nómina por los periodos del 16 al 30 de junio, 01 al 15 de julio y del 01 al 15 de diciembre de 2023 de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, que ocupo dicho puesto durante el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, se realizó el análisis de diversa normativa aplicable al resultado que nos ocupa, como lo son los artículos 123 Apartado B, fracciones IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, 25 fracción VI y 182 de la Ley Federal de Trabajo, 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, así como los artículos 49, 56 y 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos.

En ese sentido, una vez analizada la documentación proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, así como la normativa que antecede, se advierte que los pagos realizados al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se efectuaron de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2023, ya que al entrar en funciones al cargo, ya se contemplaba dicho importe por quien ocupó el cargo del Director General.

Además, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 123, Apartado B, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "…*Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la Ley…", en tanto que la fracción V de ese mismo numeral establece que "…V.- A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo*…", por lo que de haber realizado alguna disminución al salario percibido del Director General en el ejercicio 2023, respecto a los sueldos que percibieron durante el ejercicio 2022, tanto él como el Director que lo antecedió, se estaría violentando por parte del Organismo las citadas disposiciones Constitucionales, las cuales reconocen el Derecho Humano al Salario; por lo anterior, la observación se solventa.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos, por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de $68,381,857.48, del cual se fiscalizó un importe de $54,786,966.70, que representa el 80.12%, constatando que los pagos al personal por concepto de indemnización desgaste físico, despensa alimenticia, previsión social múltiple, ayuda para servicios, alto riesgo, mediano riesgo, riesgo de trabajo, ayuda

para transporte, aguinaldo y prima vacacional, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren debidamente autorizados, soportados mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracción II, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 6 primer párrafo, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; Cláusula 24, 25, 26, 27, 28, 37, 40, 85, 86, 87, 88 y 89 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado en fecha 23 de septiembre del 2021, así como los convenios celebrados entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el marco de la revisión salarial de los años 2022 y 2023, firmados en fecha 23 de agosto del 2022 y 27 de abril del 2023, respectivamente.

5114 Seguridad Social

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de $12,881,696.65, del cual se fiscalizó un importe de $12,260,226.56, que representa el 95.18%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, comprobando que los pagos se encuentren debidamente autorizados, así como que su registro contable se efectuó correctamente y que cuenten con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, afectadas en la cuenta 5114 Seguridad Social, se detectaron pagos por concepto de aportaciones al ISSSTE y Vivienda por importe de $12,260,226.56, observándose que omiten proporcionar la documentación que acredite el entero de aportaciones patronales por concepto de vivienda e ISSSTE, ante el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); asimismo, respecto a la póliza de egreso número EP0013052, omiten proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el pago realizado. A continuación, se detallan:

Póliza Contable				Estatus
Número	Fecha	Importe	Concepto	
D0000051	15/01/2023	360,286.47	ISSSTE del 15 de enero de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000052	30/01/2023	358,029.30	ISSSTE del 30 de enero de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000053	15/01/2023	124,576.82	Vivienda del 15 de enero de 2023.	
D0000054	30/01/2023	124,496.29	Vivienda del 30 de enero de 2023.	
D0000097	15/02/2023	363,146.21	ISSSTE del 15 de febrero de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000098	28/02/2023	356,615.69	ISSSTE del 28 de febrero de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000099	15/02/2023	123,442.62	Vivienda del 15 de febrero de 2023.	
D0000100	28/02/2023	123,651.51	Vivienda del 28 de febrero de 2023.	
D0000315	15/03/2023	356,037.04	ISSSTE del 15 de marzo de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000316	30/03/2023	355,865.25	ISSSTE del 30 de marzo de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000317	30/03/2023	5,216.64	ISSSTE extraordinaria del 30 de marzo de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000318	15/03/2023	123,246.10	Vivienda del 15 de marzo de 2023.	
D0000319	30/03/2023	123,391.04	Vivienda del 30 de marzo de 2023.	
D0000150	15/04/2023	358,669.39	ISSSTE del 15 de abril de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000151	30/04/2023	357,597.40	ISSSTE del 30 de abril de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000152	30/04/2023	43,161.72	ISSSTE extraordinaria del 30 de abril de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000153	15/04/2023	125,409.61	Vivienda del 15 de abril de 2023.	
D0000154	30/04/2023	125,679.52	Vivienda del 30 de abril de 2023.	
D0000155	30/04/2023	25,384.68	Vivienda extraordinaria del 30 de abril de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000152	15/05/2023	357,525.83	ISSSTE del 15 de mayo de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000153	30/05/2023	357,354.89	ISSSTE del 30 de mayo de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000154	15/05/2023	129,331.53	Vivienda del 15 de mayo de 2023	
D0000155	30/05/2023	128,835.42	Vivienda del 31 de mayo de 2023.	
D0000143	15/06/2023	365,317.69	ISSSTE del 15 de junio de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000144	30/06/2023	368,198.23	ISSSTE del 30 de junio de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000145	15/06/2023	130,896.95	Vivienda del 15 de junio de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000146	30/06/2023	132,684.81	Vivienda del 30 de junio de 2023.	
D0000114	15/07/2023	369,171.21	ISSSTE del 15 de julio de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000115	30/07/2023	368,689.82	ISSSTE del 30 de julio de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000116	15/07/2023	131,941.91	Vivienda del 15 de julio de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000117	30/07/2023	132,205.13	Vivienda del 30 de julio de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000117	15/08/2023	371,599.03	ISSSTE del 15 de agosto de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000118	30/08/2023	370,894.90	ISSSTE del 30 de agosto de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000119	15/08/2023	132,246.83	Vivienda del 15 de agosto de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000120	30/08/2023	132,011.41	Vivienda del 30 de agosto de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000129	15/09/2023	372,710.32	ISSSTE del 15 de septiembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000130	30/09/2023	373,020.59	ISSSTE del 30 de septiembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000131	15/09/2023	132,155.43	Vivienda del 15 de septiembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000132	30/09/2023	131,523.80	Vivienda del 30 de septiembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000193	15/10/2023	372,900.85	Vivienda del 15 de octubre de 2023.	
D0000194	30/10/2023	375,894.03	ISSSTE del 30 de octubre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000195	30/10/2023	118,823.89	ISSSTE extraordinaria del 30 de octubre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000196	15/10/2023	132,527.39	Vivienda del 15 de octubre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000197	30/10/2023	131,774.51	Vivienda del 30 de octubre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.

Póliza Contable				Estatus
Número	Fecha	Importe	Concepto	
D0000198	30/10/2023	65,321.88	Vivienda extraordinaria del 30 de octubre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000169	15/11/2023	384,382.92	ISSSTE del 15 de noviembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000170	30/11/2023	386,655.81	ISSSTE del 30 de noviembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000171	15/11/2023	137,635.30	Vivienda del 15 de noviembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000172	30/11/2023	137,789.64	Vivienda del 30 de noviembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000301	15/12/2023	387,095.82	ISSSTE del 15 de diciembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000302	30/12/2023	384,418.76	ISSSTE del 30 de diciembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000303	15/12/2023	137,658.03	Vivienda del 15 de diciembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
D0000304	30/12/2023	137,826.35	Vivienda del 30 de diciembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
EP0013052	15/12/2023	47,302.35	Pago nómina quincena Banorte 15 de diciembre de 2023- Olguín Borboa Moisés	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total		**$12,260,226.56**		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción II y 6 cuarto párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 52, 55 primer y segundo párrafo, 56, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0596/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 184/2024 de fecha 30 de abril de 2024, proporcionó respecto a la póliza EP0013052, oficio número DAY-1078/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas, anexando al mismo, aviso de movimiento de personal por baja definitiva/baja por jubilación o pensión, identificación oficial del empleado, Clave Única de Registro de Población (CURP), recibo de nómina, emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES), correspondiente al mes de noviembre de 2023 y Constancia de Situación Fiscal, solventando en cuanto a ésta

un importe de $47,302.35; sin embargo, no proporcionan documento que acredite el entero de aportaciones patronales por concepto de vivienda e ISSSTE, ante el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al resto de las pólizas observadas, quedando pendiente de solventar un importe de $12,212,924.21, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficio número DG 192/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, mediante el cual la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, la documentación que acredite los enteros de las aportaciones; asimismo, proporciona copias certificadas de oficios número DCGB-CA-05-887/2024 y DPN/240/2024 de fecha 17 de mayo y 04 de junio de 2024, respectivamente, mediante los cuales, el Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, proporciona solicitudes de pago, así como el Jefe del Departamento de Pago de Nóminas de Gobierno del Estado, proporciona oficio número 120.125/2159/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, de no adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones por parte del Gobierno del Estado de Sinaloa, en materia de seguridad social ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE); además, respecto a las pólizas D0000155, D0000145, D0000116, D0000117, D0000119, D0000120, D0000131, D0000132, D0000196, D0000197, D0000198, D0000171, D0000172, D0000303 y D0000304, en las cuales se registran los pagos de aportaciones por concepto de vivienda, proporcionan pólizas de pago electrónico, recibos de pago de la Secretaría de Administración y Finanzas y comprobantes de transferencias electrónica bancarias; asimismo, en relación a las pólizas número D0000051, D0000052, D0000097, D0000098, D0000315, D0000316, D0000317, D0000150, D0000151, D0000152 de fecha 30 de abril de 2023, D0000152 de fecha 15 de mayo de 2023, D0000153, D0000143, D0000144, D0000114, D0000115, D0000117, D0000118, D0000129, D0000130, D0000194, D0000195, D0000169, D0000170, D0000301 y D0000302, por concepto de aportaciones de ISSSTE, proporcionan los formatos TG-1, solventando en cuanto a dichas pólizas por ambos conceptos un importe de $10,455,278.09; sin embargo, respecto al resto de las pólizas, no envían la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados, quedando pendiente de solventar un importe de $1,757,646.12, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-54-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 55 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos, por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de $23,623,038.31, del cual se fiscalizó un importe de $13,764,833.98, que representa el 58.27%, constatando que los pagos al personal por concepto compensación analista, gastos públicos C. O., compensación al desempeño O.P. y medida de fin de año HSS, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren debidamente autorizados, soportados mediante recibos de nómina y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44 segundo párrafo, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; Cláusula 30 y 96 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado en fecha 23 de septiembre del 2021, así como los convenios celebrados entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el marco de la revisión salarial de los años 2022 y 2023, firmados en fecha 23 de agosto del 2022 y 27 de abril del 2023, respectivamente.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos, por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de $68,626,779.36, del cual se fiscalizó un importe de $43,290,985.25, que representa el 63.08%, constatando que los pagos al personal por concepto de Estímulo Rama Médica, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren debidamente autorizados, soportados mediante recibos de nómina y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 40, 41, 42 fracción II y III, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 55 segundo párrafo, 62, 69 fracciones I y II, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XXX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción VI, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; Cláusula 90 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado en fecha 23 de septiembre del 2021, así como los convenios celebrados entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el marco de la revisión salarial de los años 2022 y 2023, firmados en fecha 23 de agosto del 2022 y 27 de abril del 2023, respectivamente.

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: verificar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa no haya efectuado pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce

de sueldo; mediante una muestra representativa de plazas, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 57 Sin Observación
Del análisis realizado a la nómina de personal, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2023, proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 92 trabajadores, por los motivos de defunción, conclusión de cargo, jubilación y renuncia voluntaria, o que contaron con licencia sin goce de sueldo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38 segundo párrafo, 50, 55, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I y 69 primer párrafo, fracciones I, II, IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 58 Sin Observación
Como resultado de la visita realizada a los centros de trabajo denominados Centro de Autismo de Sinaloa, Centro de Rehabilitación y Educación Especial, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, Casa Cuna y diversas áreas administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se constató que de la inspección física a 50 trabajadores, se localizaron físicamente a 42, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la plaza contratada; por otra parte no se localizaron a 8 trabajadores, de los cuales se aportó evidencia que justificó su ausencia.

Hechos asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Personal número 002/C.P. 2023, 005/C.P 2023, 006/C.P 2023, 007/C.P 2023 de fecha 10 de abril de 2024 y 009/C.P 2023 de fecha 11 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de $28,321,228.32, del cual se fiscalizó un importe de $13,260,228.89, que representa el 46.82%; integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,114,346.89	2,621,272.56	32.30
5122	Alimentos y Utensilios	9,907,383.76	5,231,954.78	52.81
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	140,367.80	110,200.00	78.51
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,800,762.42	2,444,354.57	50.92
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,810,987.95	2,385,500.00	49.58
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	547,379.50	466,946.98	85.31
Totales		**$28,321,228.32**	**$13,260,228.89**	**46.82%**

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, 5122 Alimentos y Utensilios, 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio y 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de $8,114,346.89, del cual se fiscalizó un importe de $2,621,272.56, que representa el 32.30%, por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de $9,907,383.76, del cual se fiscalizó un importe de $5,231,954.78, que representa el 52.81%, por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de $4,800,762.42, del cual se fiscalizó un importe de $2,444,354.57, que representa el 50.92% y por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de $547,379.50, del cual se fiscalizó un importe de $466,946.98, que representa el 85.31%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya

realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Ingresos Propios 2022	127,600.00
		Ingresos Propios 2023	404,266.03
		Subsidio Estatal 2023	1,264,024.30
		Ramo 12 2023	825,382.23
Subtotal			**$2,621,272.56**
5122	Alimentos y Utensilios	Subsidio Estatal 2023	4,350,433.90
		Ramo 12 2023	397,476.33
		Ingresos Propios 2022	342,828.05
		Ingresos Propios 2023	141,216.50
Subtotal			**$5,231,954.78**
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Ingresos Propios 2022	1,457,349.20
		Ingresos Propios 2023	280,251.94
		Ramo 12 2023	337,950.59
		Subsidio Estatal 2023	368,802.84
Subtotal			**$2,444,354.57**
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Ramo 12 2023	361,444.98
		Ingresos Propios 2023	105,502.00
Subtotal			**$466,946.98**
Total			**$10,764,528.89**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a las cuentas 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, 5122 Alimentos y Utensilios, 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio y 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de $2,178,746.58, de los cuales un monto de $466,052.10 fue cubierto con Subsidio Estatal 2023, un importe de $1,361,827.71 con recursos del Ramo 12 2023, $220,911.97 con Ingresos Propios 2023 y $129,954.80 con Ingresos Propios 2022; constatando que cuentan con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas, carecen de fecha de emisión y/o firma por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido/Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales									
DD0000088	16/06/2023	EE0000071	16/06/2023	85,097.60	FAC0000004586	26/05/2023	85,097.60	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	
DD0000257	31/08/2023	EO0000004	31/08/2023	129,954.80	5257	30/08/2023	129,954.80	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido/Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000005	05/09/2023	EF0000006	05/09/2023	98,660.95	79	01/09/2023	98,660.95	Firma en las cotizaciones de fecha 15 y 18 de agosto de 2023.	
DD0000128	19/10/2023	ED0000001	03/11/2023	82,023.37	A 736	04/10/2023	82,023.37	Firma en la cotización de fecha 18 de septiembre de 2023, fecha y firma en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $87,955.87 y $89,113.70.	Solventada en evaluación de respuestas, en cuanto a la firma en la cotización de fecha 18 de septiembre de 2023 y firma en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $87,955.87 y $89,113.70.
DD0000104	14/12/2023	EN0000033	27/12/2023	92,297.21	297	23/11/2023	92,297.22	Fecha y firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000122	15/12/2023	EN0000018	17/12/2023	88,985.00	CLN 40	01/12/2023	88,985.00	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000318	19/12/2023	EN0000037	27/12/2023	115,142.34	C 7362	15/11/2023	69,487.34	Fecha en las cotizaciones de 3 proveedores.	
DD0000418	28/12/2023	EN0000007	19/01/2024	124,699.23	420	26/12/2023	124,699.23	Firma en la cotización de fecha 06 de diciembre de 2023, fecha y firma en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $127,816.72 y $132,162.48.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000419	28/12/2023	EN0000005	19/01/2024	214,500.00	398	22/12/2023	214,500.00	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.
5122 Alimentos y Utensilios									
DD0000037	07/08/2023	EAR0000001	10/08/2023	394,869.91	VTA428252	29/06/2023	73,953.30	Las cotizaciones de 3 proveedores carecen de día de emisión y firma.	
DD0000138	14/08/2023	EAR0000008	21/08/2023	136,925.08	VTA429468	07/07/2023	65,347.00	Firma y fecha en las cotizaciones de 3 proveedores.	
DD0000305	31/08/2023	EAR0000017	08/09/2023	124,497.96	VTA429111	05/07/2023	82,402.00	Firma y fecha en las cotizaciones de 2 proveedores y la cotización de 1 proveedor carece de día de emisión y firma.	
DD0000563	29/12/2023	EN0000011	19/01/2024	234,121.21	CLN 46	27/12/2023	143,149.75	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.
5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio									
DD0000025	18/04/2023	EE0000004	04/05/2023	127,576.35	4547	07/03/2023	70,912.37	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores, fecha en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $78,991.00 y $89,259.83, así como el año de elaboración en la cotización de 1 proveedor por importe de $70,912.37.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000297	19/12/2023	EA0000001	12/03/2024	184,333.39	6752	12/12/2023	63,665.48	Firma en la cotización de fecha 28 de noviembre de 2023, así como firma y año de elaboración en la cotización de 1 proveedor por importe de $80,970.00.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000335	22/12/2023	EN0000027	22/12/2023	147,839.70	4814	30/11/2023	141,039.19	Firma y año de elaboración en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $141,039.19 y $145,550.18.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000353	22/12/2023	EN0000034	27/12/2023	186,106.50	2838	28/11/2023	126,225.00	Firma y año de elaboración en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $126,225.00 y $165,928.50.	Solventada en evaluación de respuestas.
5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos									
DD0000003	13/03/2023	EL0000001	13/03/2023	64,902.00	2404	08/03/2023	64,902.00	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido/Observación	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000343	22/12/2023	EN0000047	28/12/2023	103,712.70	378	27/11/2023	103,712.70	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000344	22/12/2023	EN0000002	19/01/2024	257,732.28	27	27/11/2023	257,732.28	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.
Totales				$2,993,977.58			$2,178,746.58		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 fracción III y 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficios número DG 235/2024, DG 236/2024 y DG 237/2024, todos de fecha 05 de junio de 2024, mediante los cuales la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, instruye a los Jefes del Departamento de Bienes y Suministros, Servicios Generales, Contabilidad y Recursos Financieros, para que en lo sucesivo se tenga una mejor atención en las irregularidades descritas y en la integración de los expedientes; asimismo, proporcionó cotizaciones con fecha de emisión y debidamente firmadas por parte de los proveedores oferentes; así, del análisis a la documentación proporcionada, se desprende lo siguiente:

Respecto a las pólizas de diario número DD0000104, DD0000122, DD0000418, DD0000419, DD0000563, DD0000025, DD0000297, DD0000335, DD0000353, DD0000003, DD0000343 y DD0000344, el Organismo proporcionó cotizaciones de los 3 proveedores con fecha, importe y debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

En relación a la póliza de diario número DD0000128, el Organismo proporcionó cotizaciones de 3 proveedores debidamente firmadas; sin embargo, 2 de las cotizaciones proporcionadas por importes de $87,955.87 y $89,113.70, carecen de fecha, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a esta póliza.

En relación a las pólizas de diario número DD0000088, DD0000257, DD0000005, DD0000318, DD0000037, DD0000138 y DD0000305, el Organismo no proporcionó información, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a estas pólizas.

De lo anterior, se concluye que la observación se solventa respecto a las pólizas de diario número DD0000104, DD0000122, DD0000418, DD0000419, DD0000563, DD0000025, DD0000297, DD0000335, DD0000353, DD0000003, DD0000343 y DD0000344; asimismo, respecto a la póliza de diario número DD0000128, se solventa en cuanto a la firma en la cotización de fecha 18 de septiembre de 2023 y firma en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $87,955.87 y $89,113.70; sin embargo, estas 2 cotizaciones carecen de fecha; además, en cuanto al resto de las pólizas no se proporcionó la información que acredite el proceso de adjudicación realizado, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-59-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 60 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a las cuentas 5122 Alimentos y Utensilios y 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos por concepto de compra de alimentos y playeras por importe de $1,141,000.38, de los cuales un monto de $801,516.94 fue cubierto con Subsidio Estatal 2023, un importe de $298,883.44 con recursos del Ramo 12 2023 y un importe de $40,600.00 con Ingresos Propios 2023, observándose que el Organismo omitió proporcionar la documentación justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa que acredite el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Núm. de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto		
5122 Alimentos y Utensilios											
DD0000145	26/06/2023	EAR0000007	29/06/2023	136,336.19	86161	VTA426544	17/06/2023	4,713.64		110241598	29/06/2023
						VTA426545	17/06/2023	48,325.75			
DD0000031	07/07/2023	EAR0000003	07/07/2023	242,321.00	532932	MSA3146	14/06/2023	51,170.00		110241598	07/07/2023
						MSA3147	14/06/2023	22,308.00			
						MSA3148	14/06/2023	18,980.00			
						MSA3149	14/06/2023	37,805.00			
						MSA3160	15/06/2023	47,475.00			
						MSA3161	15/06/2023	16,029.00			
						MSA3162	15/06/2023	30,740.00			
						MSA3163	15/06/2023	17,814.00			
DD0000037	07/08/2023	EAR0000001	10/08/2023	394,869.91	262637	VTA428251	29/06/2023	2,526.00		110241598	10/08/2023
						VTA428252	29/06/2023	73,953.30			
						VTA428253	29/06/2023	51,360.00			
						VTA429472	07/07/2023	13,712.00			
						VTA429626	08/07/2023	28,172.00			
						VTA429632	08/07/2023	50,960.00			
						VTA429635	08/07/2023	4,880.01			
DD0000215	21/08/2023	EAR0000053	21/08/2023	127,559.00	999428	MSA4049	10/08/2023	17,608.00		110241598	21/08/2023
						MSA4050	10/08/2023	30,440.00			
						MSA4051	10/08/2023	58,700.00			
						MSA4052	10/08/2023	20,811.00			
DD0000035	11/09/2023	EAR0000022	15/09/2023	112,041.10	115725	VTA437651	30/08/2023	3,242.20		110241598	15/09/2023
						VTA437652	30/08/2023	23,292.00			
						VTA437658	30/08/2023	39,979.00			
						VTA438697	06/09/2023	13,842.50			
						VTA438698	06/09/2023	599.40			
DD0000012	08/12/2023	EAR0000036	30/12/2023	215,765.04	379440	VTA452580	01/12/2023	16,390.00		No se pagó en el ejercicio 2023.	
DD0000280	19/12/2023	EAR0000025	26/12/2023	154,606.50	148654	VRM000112	14/12/2023	51,947.50		110241598	26/12/2023
DD0000428	28/12/2023	EAR0000041	26/02/2024	334,561.76	816714	VRM000113	14/12/2023	3,741.64		No se pagó en el ejercicio 2023.	
DD0000563	29/12/2023	EN0000011	19/01/2024	234,121.21	640076	CLN 46	27/12/2023	143,149.75		No se pagó en el ejercicio 2023.	
DD0000426	28/12/2023	EN0000049	30/12/2023	254,326.58	329065	VRM000147	20/12/2023	18,615.89		No se pagó en el ejercicio 2023.	
						VRM000153	21/12/2023	40,170.20			
						VRM000156	21/12/2023	15,686.92			
						VRM000163	22/12/2023	38,860.50			
						VRM000165	22/12/2023	39,250.20			
						VRM000171	27/12/2023	3,149.98			
5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos											
DD0000367	31/05/2023	EE0000002	05/06/2023	41,696.20	605472	2493	26/05/2023	40,600.00	Playeras.	480388971	05/06/2023
Totales				$2,248,204.49				$1,141,000.38			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo

establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0554/2024 y ASE/AUD/B/0596/2024, de fecha 11 y 19 de abril de 2024, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó respecto a la póliza de diario número DD0000563, acta de entrega recepción y respecto al resto de las pólizas observadas, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, debidamente sellados de recibido, con lo cual acredita la recepción de los bienes adquiridos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 61 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por concepto de compra de playeras, gorras y casacas de beisbol, por importe de $81,664.00; constatando que cuentan con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a los establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. A continuación, se detalla:

Pólizas de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
DD0000031	14/11/2023	81,664.00	2746	13/11/2023	38,280.00
			2747		43,384.00
Totales		**$81,664.00**			**$81,664.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-61-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 62 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000441 de fecha 28 de diciembre de 2023, realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 7488 de fecha 20 de diciembre de 2023, por concepto de utensilios médicos, por importe de $99,075.84, cubiertos con Subsidio Estatal 2023, constatando que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que el Organismo omitió proporcionar cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XIV, XV, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el acta No. 02/2023 del 16 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas, con lo cual acreditan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

5123 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

Resultado Núm. 63 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, seleccionando para su revisión un monto de $140,367.80, del cual se fiscalizó un importe de $110,200.00, que representa el 78.51%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa", “Consistencia" y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de $4,810,987.95, del cual se fiscalizó un importe de $2,385,500.00, que representa el 49.58%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con las bitácoras

correspondientes y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 64 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por concepto de compra de combustible por importe de $275,400.00, observándose que omiten la evidencia justificativa que acredite la entrega y recepción de vales de combustible por un importe de $74,400.00, lo anterior derivado de una inadecuada comprobación y justificación del combustible adquirido. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe Pendiente de Comprobar	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de cobro
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DD0000017	27/01/2023	EE0000117	27/01/2023	89,900.00	402477	PMC9484	27/01/2023	89,900.00	15,000.00	0480388971	27/01/2023
DD0000017	10/02/2023	EA0000001	10/02/2023	98,400.00	293035	PMC9845	10/02/2023	98,400.00	6,500.00	0480388971	10/02/2023
DD0000197	25/09/2023	ED0000244	25/09/2023	87,100.00	069521	PMC14818	18/09/2023	87,100.00	52,900.00	0142092190	25/09/2023
Totales				$275,400.00				$275,400.00	$74,400.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 fracciones VIII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0554/2024 y ASE/AUD/B/0596/2024 de fecha 11 y 19 de abril de 2024, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficios número DG 169/2024 y DG 184/2024 de fecha 19 y 30 de abril de 2024, respectivamente, proporcionó bitácoras de combustible, tickets de carga y recibos firmados, con lo que acredita la entrega y recepción de los vales de combustible; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 65 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos de combustible por importe de $14,951.88, observándose que omiten proporcionar el documento que justifique o aclare la entrega de combustible a vehículos particulares, los cuales no pertenecen al parque vehicular del Organismo o documento que acredite la propiedad o uso de los mismos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el otorgamiento de combustible. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egresos			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe Pendiente de Comprobar	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DD0000055	06/02/2023	EA0000007	07/02/2023	94,900.00	684927	PMC9741	06/02/2023	94,900.00	300.00	480388971	07/02/2023
DD0000017	10/02/2023	EA0000001	10/02/2023	98,400.00	293035	PMC9845	10/02/2023	98,400.00	300.00	480388971	10/02/2023
DD0000002	20/02/2023	EA0000005	20/02/2023	95,400.00	523955	PMC10045	20/02/2023	95,400.00	600.00	142092239	20/02/2023
DD0000122	21/04/2023	EA0000115	21/04/2023	84,400.00	098590	PMC11543	21/04/2023	84,400.00	600.00	142092239	21/04/2023
DD0000059	05/05/2023	EA0000006	05/05/2023	82,200.00	130202	PMC11989	05/05/2023	82,200.00	800.00	142092239	05/05/2023
DD0000076	12/05/2023	EA0000035	12/05/2023	85,200.00	137767	PMC12122	12/05/2023	85,200.00	500.00	142092239	12/05/2023
DD0000277	26/05/2023	EAO0000039	26/05/2023	86,200.00	141723	PMC12428	26/05/2023	86,200.00	600.00	113161781	26/05/2023
DD0000035	05/06/2023	EA0000041	05/06/2023	86,200.00	551892	PMC12650	05/06/2023	86,200.00	951.88	142092239	05/06/2023
DD0000036	12/06/2023	EA0000056	12/06/2023	86,200.00	453846	PMC12768	12/06/2023	86,200.00	600.00	142092239	12/06/2023
DD0000188	23/06/2023	EE0000115	23/06/2023	88,700.00	323728	PMC13031	23/06/2023	88,700.00	100.00	480388971	23/06/2023
DD0000207	30/06/2023	EE0000137	30/06/2023	86,700.00	435640	PMC13268	30/06/2023	86,700.00	500.00	480388971	30/06/2023
DD0000085	10/07/2023	EA0000064	10/07/2023	85,900.00	754056	PMC13439	10/07/2023	85,900.00	1,000.00	142092239	10/07/2023
DD0000161	31/07/2023	EE0000120	31/07/2023	85,900.00	868078	PMC13959	31/07/2023	85,900.00	500.00	480388971	31/07/2023
DD0000093	07/08/2023	EA0000039	07/08/2023	85,900.00	932326	PMC14037	07/08/2023	85,900.00	1,200.00	142092239	07/08/2023
DD0000183	14/08/2023	EA0000062	14/08/2023	83,900.00	837841	PMC14132	14/08/2023	83,900.00	900.00	142092239	14/08/2023
DD0000275	21/08/2023	EA0000084	21/08/2023	85,900.00	933934	PMC14195	21/08/2023	85,900.00	700.00	0480388971	21/08/2023
DD0000190	25/08/2023	EA0000076	25/08/2023	85,900.00	662081	PMC14363	25/08/2023	85,900.00	700.00	142092239	25/08/2023
DD0000192	14/09/2023	EA0000045	11/09/2023	85,900.00	050867	PMC14748	14/09/2023	85,900.00	500.00	142092239	11/09/2023
DD0000146	19/09/2023	EA0000047	21/09/2023	88,400.00	675219	PMC14817	18/09/2023	88,400.00	500.00	142092239	21/09/2023
DD0000197	25/09/2023	ED0000244	25/09/2023	87,100.00	069521	PMC14818	18/09/2023	87,100.00	800.00	142092190	25/09/2023
DD0000273	24/10/2023	EE0000003	03/11/2023	89,900.00	509505	PMC15602	24/10/2023	89,900.00	200.00	480388971	03/11/2023
DD0000010	06/11/2023	EA0000022	06/11/2023	89,900.00	664507	PMC15891	03/11/2023	89,900.00	600.00	142092239	06/11/2023
DD0000080	21/11/2023	EE0000062	22/11/2023	89,900.00	142942	PMC16171	21/11/2023	35,200.00	700.00	480388971	22/11/2023
						PMC16172	21/11/2023	54,700.00			
DD0000224	19/12/2023	EH0000079	20/12/2023	90,000.00	535108	PMC16842	18/12/2023	35,100.00	800.00	147025610	20/12/2023
						PMC16844	18/12/2023	12,700.00			
						PMC16843	18/12/2023	42,200.00			
				$2,109,000.00				**$2,109,000.00**	**$14,951.88**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 34 fracciones VIII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0985/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 221 /2024 de fecha 28 de mayo de 2024, proporcionó con respecto a las pólizas de diario DD0000055, DD0000017, DD0000002, DD0000122, DD0000059, DD0000076, DD0000277, DD0000035, DD0000036, DD0000188, DD0000207, DD0000085, DD0000161, DD0000093, DD0000183, DD0000275, DD0000190, DD0000192, DD0000146, DD0000197, DD0000273, DD0000010, DD0000080 y DD0000224, contratos en comodato donde se concede el uso gratuito de los vehículos descritos en las cartas de adhesión integradas a los mismos, en el cual se establece que el Organismo apoyara semanalmente al comodante, únicamente con los gastos de combustible del vehículo otorgado en comodato y con respecto a la póliza DD0000002, proporcionó escrito de fecha 27 de mayo de 2024, signado por el Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación, en el cual informa que la asignación de combustible, corresponde al vehículo Nissan Urvan, de la Dirección de Voluntariado, mismo que se encuentra en el parque vehicular; por lo anterior, la observación se solventa.

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de $113,071,171.12, del cual se fiscalizó un importe de $61,816,611.63, que representa el 54.67%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	22,259,267.43	7,005,884.52	31.47
5132	Servicios de Arrendamiento	6,001,246.48	4,239,985.70	70.65
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	10,389,012.36	4,666,933.17	44.92
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,024,052.16	2,877,261.20	95.15
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	28,071,342.88	16,738,620.75	59.63
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	10,814,322.38	1,068,408.36	9.88
5139	Otros Servicios Generales	32,511,927.43	25,219,517.93	77.57
Totales		**$113,071,171.12**	**$61,816,611.63**	**54.67%**

5131 Servicios Básicos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de $22,259,267.43, del cual se fiscalizó un importe de $7,005,884.52, que representa el 31.47%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5131	Servicios Básicos	Ingresos Propios 2023	157,500.00
		Subsidio Estatal 2023	6,463,323.52
		Ramo 12 2023	385,061.00
Totales			**$7,005,884.52**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 66 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pagos por concepto de servicio de energía eléctrica, por importe de $3,223,899.00, de los cuales un monto de $2,838,838.00 fue cubierto con Subsidio Estatal 2023 y un importe de $385,061.00 con recursos del Ramo 12 2023, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen el gasto realizado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración de la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egresos			Recibo CFE			Núm. de Transferencia Electrónica	Banco BBVA México, S.A., Núm. de Cta.	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
DD0000141	13/04/2023	EA0000012	13/04/2023	158,714.00	01546101204505230413000158714O	13/04/2023	158,714.00	389066	0113161781	13/04/2023
DD0000080	12/05/2023	EA0000039	12/05/2023	161,774.00	01546101204505230513000161774 7	14/05/2023	161,774.00	353266	0142092239	12/05/2023
DD0000042	13/06/2023	EA0000058	13/06/2023	221,109.00	01546101204505230613000221109 6	14/06/2023	221,109.00	304039	0142092239	13/06/2023
DD0000007	06/07/2023	EV0000002	06/07/2023	171,635.00	01546891103401230710000171635 2	11/07/2023	171,635.00	541531	0192567180	06/07/2023
DD0000125	12/07/2023	EV0000020	14/07/2023	317,541.00	01546101204505230713000317541 1	13/07/2023	317,541.00	610137	0192567180	14/07/2023
DD0000070	09/08/2023	EE0000095	09/08/2023	205,732.00	01546891103401230808000205732 4	25/07/2023	205,732.00	833011	0192567180	15/08/2023
DD0000112	11/08/2023	EA0000053	11/08/2023	246,976.00	01546101204505230813000246976 5	13/08/2023	246,976.00	729105	0142092239	11/08/2023
DD0000137	06/09/2023	EV0000032	06/09/2023	223,750.00	01546891103401230906000223750 5	06/09/2023	223,750.00	331308	0192567180	06/09/2023
DD0000127	11/09/2023	EN0000002	07/09/2023	385,061.00	01533230705214230730000385061 7	30/07/2023	385,061.00	646163	0120244945	07/09/2023
DD0000097	13/09/2023	EA0000023	13/09/2023	322,340.00	01546101204505230913000322340 8	13/09/2023	322,340.00	023119	0142092239	13/09/2023
DD0000028	09/10/2023	EA0000002	09/10/2023	209,010.00	01546891103401231009000209010 3	09/10/2023	209,010.00	328211	0142092239	09/10/2023
DD0000066	13/10/2023	EAR0000005	13/10/2023	321,456.00	01546101204505231013000321456 5	13/10/2023	321,456.00	290424	0110241598	13/10/2023
DD0000026	14/11/2023	EA0000026	14/11/2023	278,801.00	01546101204505231113000278801 6	13/11/2023	278,801.00	296239	0142092239	14/11/2023
Totales				$3,223,899.00			$3,223,899.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso número 51367568, 51659033, 51930529, 52167813, 52223202, 52429179, 52495583, 52732928, 34332880, 52794117, 52995946, 53058863 y 53388247, mismos que fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 67 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pagos por concepto de compra de bolsas de dulces, garrafones de agua, playeras deportivas y snack para evento navideño, por importe de $1,586,386.73, de los cuales un monto de $157,500.00 fue cubierto con Ingresos Propios 2023 y un importe de $1,428,886.73 con Subsidio Estatal 2023, observándose que algunas cotizaciones anexas a las pólizas carecen de firma por parte de los proveedores oferentes; asimismo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse un importe de $1,183,436.48 en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, un importe de $157,500.00 en la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios y un importe de $245,450.25 en la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Dato Omitido	Cuenta en que debió registrarse	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
DD0000026	16/03/2023	EE0000022	16/03/2023	157,500.00	A19194	10/03/2023	157,500.00	5,000 bolsas de dulces.	Firma en la cotización de fecha 04 de enero de 2023.	5139 Otros Servicios Generales	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto a la firma de la cotización.
DD0000253	29/09/2023	EA0000001	06/10/2023	157,500.00	C858CF	26/09/2023	31,500.00	Garrafones de agua.	Firma en la cotización de fecha 01 de septiembre de 2023.	5122 Alimentos y Utensilios	
					F4474	26/09/2023	31,500.00				
					83619	26/09/2023	31,500.00				
					56411	26/09/2023	31,500.00				
					CB8D4	26/09/2023	31,500.00				
DD0000075	16/10/2023	EAR0000011	16/10/2023	245,450.25	178D79	12/10/2023	245,450.25	2300 playeras deportivas.	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto a la firma de las cotizaciones.
DD0000134	15/12/2023	ED0000018	18/12/2023	1,025,936.48	1369	11/12/2023	1,025,936.48	Evento navideño.	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	5139 Otros Servicios Generales	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto a la firma de las cotizaciones.
Totales				**$1,586,386.73**			**$1,586,386.73**				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus

modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficio número D.G. 234/2024 de fecha 04 de junio de 2024, mediante el cual la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, instruye a la Directora de Planeación, para que en lo sucesivo se tenga una mejor atención en la aplicación de los Clasificadores por Objeto del Gasto, evitando con ello la irregularidad descrita; asimismo, proporcionan oficio número D.P. 42/24 de la misma fecha, mediante el cual la Directora de Planeación del Organismo, informa que se han implementado las medidas correspondientes y que dicho error no se ha presentado en el ejercicio fiscal en curso; además, proporcionan la cotización, correspondiente a la póliza de diario número DD0000026, debidamente sellada, así como las cotizaciones de 3 proveedores debidamente firmadas, correspondientes a las pólizas de diario número DD0000075 y DD0000134, solventando este punto en cuanto a las 3 pólizas mencionadas; sin embargo, no envían la cotización debidamente firmada, correspondiente a la póliza de diario número DD0000253, ni evidencia que acredite que los registros contables se realizan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-67-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 68 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000026 de fecha 16 de marzo de 2023, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A19194, de fecha 10 de marzo de 2023, por importe de $157,500.00, por

concepto de compra de bolsas de dulces para evento del día del niño, cuyo pago fue registrado mediante póliza de egreso número EE0000022 de la misma fecha, y realizado mediante transferencia electrónica con número de folio 216796 de fecha 16 de marzo de 2023, según estado de cuenta del banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0480388971; observándose que el Organismo omitió proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A19194, sellado de recibido, con lo cual acredita la recepción de los bienes adquiridos; por lo anterior, la observación se solventa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de $6,001,246.48, del cual se fiscalizó un importe de $4,239,985.70, que representa el 70.65%, verificando que la partida se haya ejercido de

acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los contratos de arrendamiento correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 69 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pagos por diversos conceptos de arrendamiento, por importe de $198,000.40, observándose que el registro contable y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, fueron emitidos en diciembre de 2023, aun y cuando los eventos fueron realizados en meses anteriores; asimismo, respecto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 2384 y 2386, correspondientes a la póliza de egreso número EA0000006 de fecha 02 de enero de 2024, se observa que las cotizaciones anexas, carecen de firma y fecha de emisión por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DD0000465	29/12/2023	EA0000035	29/01/2024	200,156.84	098256	2981	27/12/2023	35,194.40	Renta de mobiliario para evento del día de las madres.	
						2982	27/12/2023	4,268.80	Renta de mobiliario para evento del día del padre.	
						2985	27/12/2023	19,627.20	Renta de mobiliario para fiesta mexicana de presidentas del DIF.	
D00000471	29/12/2023	EA0000006	02/01/2024	173,910.68	387576	2384	26/12/2023	72,500.00	Renta de equipo de circuito cerrado, servicio de streaming, pantallas led, monitor, lap top y switcher para inauguración del Centro del Migrante el día 28 de marzo.	Solventado en la evaluación de respuestas, en cuanto a las cotizaciones que carecen de firma y fecha de emisión por parte de los proveedores oferentes.
						2386	26/12/2023	66,410.00	Renta de equipo de circuito cerrado, servicio de streaming, pantallas led, monitor, lap top y switcher para evento "¿Me escuchas?" el día 27 de marzo.	Solventado en la evaluación de respuestas, en cuanto a las cotizaciones que carecen de firma y fecha de emisión por parte de los proveedores oferentes.
Totales				$374,067.52				$198,000.40		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa", "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficios número DG 235/2024, DG 236/2024 y DG 237/2024, todos de fecha 05 de junio de 2024, mediante los cuales la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, instruye a los Jefes del Departamento de Bienes y Suministros, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Contabilidad y Recursos Financieros, para que en lo sucesivo se tenga una mejor atención en las irregularidades descritas y en la integración de los expedientes; asimismo, respecto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 2384 y 2386, proporcionan las cotizaciones con fecha de emisión y debidamente firmadas por los proveedores oferentes, solventando en cuanto este punto; sin embargo, respecto al registro contable de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos en diciembre de 2023, aun y cuando los eventos fueron realizados en meses anteriores, el Organismo, no manifestó nada al respecto, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-69-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 70 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, por concepto de renta de mobiliario y equipo para distintos eventos, por importe de $200,156.84, observándose que omitió proporcionar evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en la obtención de la documentación justificativa del gasto; asimismo, se observa que las cotizaciones correspondientes al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 2988, carecen de fecha de emisión y firma por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del banco BBVA México, S.A., Número de Cuenta 0142092239	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DD0000465	29/12/2023	200,156.84	EA0000035	29/01/2024	200,156.84	098256	2981	27/12/2023	35,194.40	No se pagó en el ejercicio 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
							2982	27/12/2023	4,268.80		
							2983	27/12/2023	14,894.40		Solventado en el transcurso de la auditoría.
							2984	27/12/2023	812.00		Solventado en evaluación de respuestas.
							2985	27/12/2023	19,627.20		Solventado en el transcurso de la auditoría.
							2986	27/12/2023	8,932.00		Solventado en evaluación de respuestas.
							2987	27/12/2023	22,410.04		Solventado en evaluación de respuestas.
							2988	27/12/2023	94,018.00		Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto a evidencia justificativa.
Totales		$200,156.84			$200,156.84				$200,156.84		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa", "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0938/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado, en respuesta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 201/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, número 2983 y 2985, debidamente sellados de recibido, así como evidencia fotográfica de los eventos, con lo cual acredita la recepción de los servicios prestados, solventando un importe de $34,521.60; sin embargo, omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio, correspondiente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, número 2981, 2982, 2984, 2986, 2987 y 2988, quedando pendiente de solventar un importe de $165,635.24, además, las cotizaciones correspondientes al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 2988, carecen de fecha de emisión y firma por parte de los proveedores oferentes, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficios número DG 235/2024, DG 236/2024 y DG 237/2024, todos de fecha 05 de junio de 2024, mediante los cuales la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, instruye a los Jefes del Departamento de Bienes y Suministros, Servicios Generales, Contabilidad y Recursos Financieros, para que en lo sucesivo se tenga una mejor atención en las irregularidades descritas y en la integración de los expedientes; asimismo, respecto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 2981, 2984, 2986, 2987 y 2988, proporcionan evidencia de los eventos realizados, con lo cual acreditan la prestación de los servicios pagados, solventando un importe de $161,366.44; sin embargo, omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, correspondiente al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 2982, quedando pendiente de solventar un importe de $4,268.80, así como las cotizaciones con fecha de emisión y debidamente firmadas por parte de los proveedores oferentes, correspondientes al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 2988, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de $4,268.80, no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-70-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de $10,389,012.36, del cual se fiscalizó un importe de $4,666,933.17, que representa el 44.92%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios.	Subsidio Estatal 2023	3,625,799.13
		Ramo 33 2023	540,000.00
		Ingresos Propios 2023	501,134.04
Total			**$4,666,933.17**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por

diferentes conceptos, por importe de $774,980.98, de los cuales un monto de $534,180.98 fue cubierto con recursos del Ramo 33 2023, un importe de $50,000.00 fue cubierto con Ingresos Propios 2023 y $190,800.00 con Subsidio Estatal 2023; observándose que el Organismo omitió proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado; asimismo, se observa que respecto a las pólizas de egreso número EAO0000009, EAO0000007, EAO0000008, EG0000037, EG0000039 y EG0000088, omiten proporcionar las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Dato Omitido	Núm. de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe					
DD0000067	23/02/2023	27,777.78	EE0000002	02/03/2023	25,000.00	813040	D8A56F	23/02/2023	25,000.00	Honorarios médicos de la primera y segunda quincena del mes de enero de 2023.	Informe mensual de los servicios prestados del "Centro Regional de Rehabilitación (CRRI) Mazatlán", así como el seguimiento de los casos registrados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/DAF/003/2023.	0480388971	02/03/2023	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000101	26/04/2023	139,200.00	EAO0000009	29/04/2023	127,200.00	695306	21FF83	11/04/2023	127,200.00	Asesoría jurídica del periodo de enero a abril de 2023.	Informes trimestrales y avances de los procesos litigiosos establecidos en la fracción I de la cláusula octava del contrato de prestación de servicios número SDS/DAF/016/2023 y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.	0113161781	29/04/2023	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y en evaluación de respuestas, en cuanto a cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.
DD0000116	14/09/2023	34,800.00	EAO0000007	15/09/2023	31,800.00	563752	6	11/09/2023	31,800.00	Asesoría Jurídica del mes de septiembre de 2023.		0113161781	15/09/2023	
DD0000121	14/09/2023	34,800.00	EAO0000008	15/09/2023	31,800.00	563729	5	05/09/2023	31,800.00	Asesoría jurídica del mes de agosto de 2023.		0113161781	15/09/2023	
DD0000134	13/07/2023	27,777.78	EE0000101	13/07/2023	25,000.00	538051	1043	11/07/2023	25,000.00	Honorarios médicos CREE Culiacán de primera y segunda quincena del mes de julio de 2023.	Informe mensual de los servicios prestados a usuarios del "CREE", así como el seguimiento de los casos registrados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta de contrato número SDS/DAF/005/2023.	0480388971	13/07/2023	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000135	15/12/2023	180,000.00	EG0000037	18/12/2023	178,060.32	091791	A585D7	13/12/2023	178,060.32	Capacitaciones PAC del Programa de Salud y Bienestar Comunitario en los municipios de Cosalá, Choix, Mocorito, Sinaloa y San Ignacio.	Informe de actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/DAF/032/2023 y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.	0119847057	18/12/2023	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y en evaluación de respuestas,

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Dato Omitido	Núm. de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe					
														en cuanto a cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.
DD0000138	15/12/2023	180,000.00	EG0000039	18/12/2023	178,060.34	091888	5E60C8	01/12/2023	178,060.34	Capacitaciones PAC del Programa de Salud y Bienestar Comunitario en los municipios de Choix, Sinaloa y Mocorito.	Informe de actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/DAF/037/2023 y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.	0119847057	18/12/2023	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y en evaluación de respuestas, en cuanto a cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.
DD0000267	15/12/2023	180,000.00	EG0000088	22/12/2023	178,060.32	001492	218907	15/12/2023	178,060.32	Capacitaciones PAC del Programa de Salud y Bienestar Comunitario en los municipios de Cosalá, Choix, Ahome y Sinaloa.	Informe de actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/DAF/031/2023 y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.	0119847057	22/12/2023	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y en evaluación de respuestas, en cuanto a cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.
Totales		$804,355.56			$774,980.98				$774,980.98					

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 26 fracción III y 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2,

41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 fracción VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en la cláusula octava, fracción I del contrato número SDS/DAF/016/2023 y cláusula cuarta de los contratos número SDS/DAF/003/2023, SDS/DAF/005/2023, SDS/DAF/031/2023, SDS/DAF/032/2023 y SDS/DAF/037/2023; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0596/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG184/2024 de fecha 30 de abril de 2024, proporcionó respecto a las pólizas de egreso número EE0000002 y EE0000101, informe mensual de los servicios prestados, acompañados de notas médicas, respecto a las pólizas de egreso número EAO0000009, EAO0000007 y EAO0000008, informes y avances de los procesos litigiosos y en cuanto a las pólizas de egreso número EG0000037, EG0000039 y EG0000088, informes de resultados de las capacitaciones impartidas, listas de asistencia y evidencia fotográfica, con lo que acreditan la prestación de los servicios pagados; sin embargo, omiten proporcionar las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado, correspondientes a las pólizas EAO0000009, EAO0000007, EAO0000008, EG0000037, EG0000039 y EG0000088, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas debidamente firmadas, las cuales acreditan el proceso de adjudicación realizado, correspondientes a las pólizas EAO0000009, EAO0000007, EAO0000008, EG0000037, EG0000039 y EG0000088; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 72 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por concepto de honorarios por servicios profesionales de auditoría, por importe de $333,036.00 cubierto con Ingresos Propios 2023, constatando que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que omiten anexar a las pólizas las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
DD0000079	24/03/2023	EE0000132	24/03/2023	148,016.00	C 30763	21/03/2023	148,016.00
DD0000068	21/04/2023	EE0000052	24/04/2023	185,020.00	C 30764	22/03/2023	185,020.00
Totales				**$333,036.00**			**$333,036.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XIV, XV, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el acta No. 02/2023 del 16 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0596/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG184/2024 de fecha 30 de abril de 2024, proporcionó las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, con lo que acreditan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 73 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó un pago por concepto de honorarios profesionales, correspondientes a las quincenas de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2023 a la Titular del Departamento de Transparencia, por importe de $85,500.00, cubierto con Ingresos Propios 2023, observándose que el Organismo omitió proporcionar la documentación justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, consistente en el informe mensual de las actividades realizadas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/DAF/027/2023, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado; asimismo, dicha persona fue contratada para ocupar el puesto de Titular de la Jefatura del Departamento de Transparencia; sin embargo, dicho puesto es considerado como de confianza, según lo establecido en los artículos 6º y 7º fracción IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, por lo que quien ocupe dicho puesto no puede ser contratado mediante honorarios profesionales. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Número 0480388971
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000264	31/08/2023	86,431.37	EE0000174	31/08/2023	85,500.00	700198	AB3CD1	31/08/2023	85,500.00	31/08/2023
Totales		**$86,431.37**			**$85,500.00**				**$85,500.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 6 y 7 fracción IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 fracción X, 34 fracción VII, IX, X, XII y XIX, 48 fracciones I, II, III y XII, 54 y 55 fracción III del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número

SDS/DAF/027/2023, celebrado entre el profesionista y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0596/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG184/2024 de fecha 30 de abril de 2024, proporcionó informes de actividades de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2023, con lo que acreditan la recepción de los servicios pagados, solventando en cuanto a documentación justificativa del gasto realizado por un importe de $85,500.00; sin embargo, la persona fue contratada para ocupar el puesto de Titular de la Jefatura del Departamento de Transparencia y dicho puesto es considerado como de confianza, según lo establecido en los artículos 6º y 7º fracción IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, por lo que quien ocupe dicho puesto no puede ser contratado mediante honorarios profesionales, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-73-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 74 Con Observación
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, así como el expediente que ampara el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número DIF-IN-02/2023, por concepto de contratación de servicios de vigilancia 2023, cubierto con Subsidio Estatal 2023; se observa que éste no se encuentra debidamente integrado, ya que omiten proporcionar diversa información detallada en la convocatoria del referido proceso de adjudicación. A continuación, se detallan:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Documentación Omitida	Estatus
DIF-IN-02/2023	Invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, evidencia de la publicación de la convocatoria en Compranet Sinaloa, A) Documentos de Identificación Legal y de Identificación, de acuerdo con lo establecido en el punto 4. Apertura de Propuestas, de las bases de invitación a cuando menos tres personas, correspondientes a los tres proveedores participantes.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, así como la documentación correspondiente al inciso A) Documentos de Identificación Legal y de Identificación, de acuerdo con lo establecido en el punto 4. Apertura de Propuestas, de las bases, correspondientes al proveedor ganador, y respecto a los 2 proveedores no adjudicados, las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX del mismo inciso A).

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción II y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el acta No. 02/2023 del 16 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa; inciso A) Documentos de Identificación Legal y de Identificación del punto 4) de la convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. DIF-IN-02/2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0985/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 221 /2024 de fecha 28 de mayo de 2024, proporcionó las invitaciones entregadas a los participantes; asimismo, respecto al proveedor ganador proporcionó la documentación correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del inciso A) Documentos de Identificación Legal y de Identificación, de acuerdo con lo establecido en el punto 4. Apertura de Propuestas, de las bases; en relación con los 2 proveedores no adjudicados, proporcionó las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX del mismo inciso A), solventando en cuanto a estos puntos; sin embargo, omiten proporcionar la evidencia de la publicación de la convocatoria en Compranet Sinaloa, así como la documentación correspondiente a la fracción VIII del inciso A) Documentos de Identificación Legal y de Identificación, de acuerdo con lo establecido en el punto 4. Apertura de

Propuestas, de las bases, correspondiente a los 2 proveedores no adjudicados, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-74-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 75 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de $3,024,052.16, del cual se fiscalizó un importe de $2,877,261.20, que representa el 95.15%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuentan con las pólizas de seguros para las unidades vehiculares y edificios, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVIII, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III,

9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Consistencia" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de $28,071,342.88, del cual se fiscalizó un importe de $16,738,620.75, que representa el 59.63%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Ingresos Propios 2022	1,236,560.00
		Ingresos Propios 2023	4,380,772.13
		Subsidio Estatal 2023	10,240,694.66
		Ramo 12 2023	880,593.96
Total			**$16,738,620.75**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 76 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de $12,604,627.00, de los cuales un monto de $1,236,560.00 fue cubierto con Ingresos Propios 2022, un importe de $568,517.04 con Ingresos Propios 2023, un importe de $9,918,956.00 con subsidio estatal 2023 y $880,593.96 con recursos del Ramo 12 2023, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la recepción de los servicios pagados; lo anterior, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado; asimismo, omiten proporcionar algunos

contratos que amparen los gastos realizados y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Banco/Número de Cuenta	Fecha Cobro Según Estado de Cuenta	Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Electrónica	Número	Fecha	Importe					
DD0000002	13/03/2023	EE0000014	13/03/2023	381,497.20	44118	2185	02/03/2023	381,497.20	Reparación de ductería de inyección y retorno de equipo de aire acondicionado tipo paquete, 1 termostato para aire acondicionado marca honeywell, 1 motor Genteq para evaporador de aire acondicionado paq. de 5 ton. trane, 1 suministro e instalación de eq. minisplit Mirage de 2 ton. 220v gas r-410, 1 suministro e instalación de eq. minisplit Lennox de 3 ton, 1 suministro e instalación de cableado eléctrico para eq. de aire acondicionado tipo paquete, 1 unidad de aire acondicionado tipo paq. de 10 ton. marca Midea compresor coppeland a 220v gas r-410ª.	BBVA México, S.A./0480388971	13/03/2023	Acta de entrega recepción del servicio prestado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/SG/001/2023.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000176	29/03/2023	EAO0000003	05/05/2023	570,791.20	35939	XAL 10515	03/03/2023	9,848.40	Limpieza y jardinería correspondiente al mes de enero para Centros de Desarrollo Integral 1, 2 y 3, Centro Gerontológico San José, oficinas centrales, CRRE, CRRI Mazatlán, servicios funerarios, CRRI Los Mochis, Centro de Reinserción Madre Teresa de Calcuta y Centro Diurno.	BBVA México, S.A./0113161781	05/05/2023	Lista de insumos suministrados, firmada de recibido y oficio de conformidad por el responsable del lugar donde se prestó el servicio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato número SDS/SG-003/2023.	
						XAL 10516	03/03/2023	9,848.40					
						XAL 10517	03/03/2023	9,848.40					
						XAL 10518	03/03/2023	19,696.80					
						XAL 10519	03/03/2023	137,877.60					
						XAL 10520	03/03/2023	98,484.00					
						XAL 10521	03/03/2023	39,393.60					
						XAL 10522	03/03/2023	9,848.40					
						XAL 10523	03/03/2023	107,916.40					
						XAL 10524	03/03/2023	98,484.00					
						XAL 10525	03/03/2023	29,545.20					
DD0000126	18/05/2023	EAO0000033	29/05/2023	532,859.20	421416	XAL 10714	11/04/2023	9,848.40	Limpieza y jardinería correspondiente al mes de febrero para Centros de Desarrollo Integral 1, 2 y 3, Centro Gerontológico San José, oficinas centrales, CRRE, CRRI Mazatlán, servicios funerarios, CRRI Los Mochis, Centro de Reinserción Madre Teresa de Calcuta y Centro Diurno.	BBVA México, S.A./0113161781	29/05/2023		
						XAL 10715	11/04/2023	98,484.00					
						XAL 10716	11/04/2023	39,393.60					
						XAL 10717	11/04/2023	107,916.40					
						XAL 10718	11/04/2023	9,848.40					
						XAL 10719	11/04/2023	9,848.40					
						XAL 10720	11/04/2023	9,848.40					
						XAL 10721	11/04/2023	29,545.20					
						XAL 10722	11/04/2023	80,040.00					
						XAL 10723	11/04/2023	19,696.80					
						XAL 10724	11/04/2023	118,389.60					
DD0000128	18/05/2023	EAO0000002	02/06/2023	505,065.60	363963	XAL 10866	02/05/2023	9,848.40	Limpieza y jardinería correspondiente al mes de marzo para Centros de Desarrollo Integral 1 y 3, Centro Gerontológico San José, oficinas centrales, CRRE, CRRI Mazatlán, servicios funerarios, CRRI Los Mochis, Centro de Reinserción Madre Teresa de Calcuta y Centro Diurno.	BBVA México, S.A./0113161781	02/06/2023		
						XAL 10867	02/05/2023	98,484.00					
						XAL 10868	02/05/2023	39,393.60					
						XAL 10869	02/05/2023	107,916.40					
						XAL 10870	02/05/2023	9,848.40					
						XAL 10872	02/05/2023	9,848.40					
						XAL 10874	02/05/2023	87,000.00					
						XAL 10875	02/05/2023	19,696.80					

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Banco/Número de Cuenta	Fecha Cobro Según Estado de Cuenta	Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Electrónica	Número	Fecha	Importe					
						XAL 10876	02/05/2023	123,029.60					
DD0000240	31/03/2023	EE0000001	03/04/2023	187,019.84	603971	C4531	31/03/2023	187,019.84	Aplicación de pintura en exteriores incluye: suministro y aplicación de pintura vinílica a muros de hasta 60 mts. de altura, incluye: trabajos de raspado de muros, aplicación de compuesto base coad para sellar agujeros, así como resanes, materiales y mano de obra (columna de entrada), aplicación de pintura en exteriores a cajón de estacionamiento (incluye: suministro y aplicación de pintura blanca), servicio de pintado de logotipos personas con capacidades diferentes, incluye: pintura, materiales y mano de obra.) servicios de trabajos de rotulación para fachada, la cual incluye: 7 logotipos (con dibujo y letras) altura normal a doble altura, según diseño de fachada, materiales y mano de obra.	BBVA México, S.A./0480388971	03/04/2023	Acta de entrega recepción del trabajo realizado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato número SDS/SG-005/2022.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000274	30/05/2023	EAO0000038	30/05/2023	947,140.00	556956	A95	16/05/2023	947,140.00	11 servicios de limpieza y jardinería para oficinas centrales, 14 servicios de limpieza y jardinería para CREE, 4 servicios de limpieza y jardinería para CRRI mochis, 10 servicios de limpieza para CRRI Mazatlán, 12 servicios limpieza y jardinería para autismo, 10 servicios limpieza y jardinería para Centro Gerontológico San José, 3 servicios de limpieza y jardinería para servicios funerarios, 2 servicios de limpieza y jardinería para centro de reinserción, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 1, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 2, 2 servicios de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 3, 1 servicio de limpieza y jardinería para centro diurno.	BBVA México, S.A./0113161781	30/05/2023	Lista de asistencia, lista de insumos suministrados, firmada de recibido y oficio de conformidad por el responsable del lugar donde se prestó el servicio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato número SDS/SG-005/2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000070	14/06/2023	EF0000002	03/07/2023	160,080.00	788287	A146	12/06/2023	160,080.00	12 servicios de limpieza y jardinería para Centro de Autismo.	BBVA México, S.A./0112807068	03/07/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000071	14/06/2023	EAO0000016	14/06/2023	787,060.00	889987	A145	12/06/2023	787,060.00	11 servicios de limpieza y jardinería para oficinas centrales, 14 servicios de limpieza y jardinería para CREE, 4 servicios de limpieza y jardinería para CRRI mochis, 10 servicios de limpieza para CRRI Mazatlán, 10 servicios de limpieza y jardinería para Centro Gerontológico San José, 3 servicios de limpieza y jardinería para servicios funerarios, 2 servicios de limpieza y jardinería para centros de reinserción, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 1, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 2, 2 servicios de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 3,	BBVA México, S.A./0113161781	14/06/2023	Lista de asistencia, lista de insumos suministrados, firmada de recibido y oficio de conformidad por el responsable del lugar donde se prestó el servicio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato número SDS/SG-005/2023.	Solventado en evaluación de respuestas.

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Banco/Número de Cuenta	Fecha Cobro Según Estado de Cuenta	Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Electrónica	Número	Fecha	Importe					
									1 servicio de limpieza y jardinería para centro diurno.				
DD0000130	12/07/2023	EAO0000011	13/07/2023	787,060.00	209137	A336	11/07/2023	787,060.00	11 servicios de limpieza y jardinería para oficinas centrales, 14 servicios de limpieza y jardinería para CREE, 4 servicios de limpieza y jardinería para CRRI mochis, 10 servicios de limpieza para CRRI Mazatlán, 10 servicios de limpieza y jardinería para Centro Gerontológico San José, 3 servicios de limpieza y jardinería para servicios funerarios, 2 servicios de limpieza y jardinería para centros de reinserción, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 1, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 2, 2 servicios de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 3, 1 servicio de limpieza y jardinería para centro diurno.	BBVA México, S.A./0113161781	13/07/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000131	12/07/2023	EF0000018	13/07/2023	160,080.00	207630	A337	11/07/2023	160,080.00	12 servicios de limpieza y jardinería para Centro de Autismo.	BBVA México, S.A./0112807068	13/07/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000123	14/08/2023	EF0000013	21/08/2023	160,080.00	930841	A418	09/08/2023	160,080.00	12 servicios de limpieza y jardinería para Centro de Autismo.	BBVA México, S.A./0112807068	21/08/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000124	14/08/2023	EAO0000007	14/08/2023	787,060.00	901801	A417	09/08/2023	787,060.00	11 servicios de limpieza y jardinería para oficinas centrales, 14 servicios de limpieza y jardinería para CREE, 4 servicios de limpieza y jardinería para CRRI mochis, 10 servicios de limpieza para CRRI Mazatlán, 10 servicios de limpieza y jardinería para Centro Gerontológico San José, 3 servicios de limpieza y jardinería para servicios funerarios, 2 servicios de limpieza y jardinería para centros de reinserción, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 1, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 2, 2 servicios de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 3, 1 servicio de limpieza y jardinería para centro diurno.	BBVA México, S.A./0113161781	14/08/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000080	13/09/2023	EAO0000006	14/09/2023	787,060.00	653467	A424	08/09/2023	787,060.00	11 servicios de limpieza y jardinería para oficinas centrales, 14 servicios de limpieza y jardinería para CREE, 4 servicios de limpieza y jardinería para CRRI Mochis, 10 servicios de limpieza para CRRI Mazatlán, 10 servicios de limpieza y jardinería para Centro Gerontológico San José, 3 servicios de limpieza y jardinería para servicios funerarios, 2 servicios de limpieza y jardinería para centros de reinserción, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 1, 1 servicio de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 2, 2 servicios de limpieza y jardinería para Centro de Desarrollo Integral 3, 1 servicio de limpieza y	BBVA México, S.A./0113161781	14/09/2023		Solventado en evaluación de respuestas.

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Banco/Número de Cuenta	Fecha Cobro Según Estado de Cuenta	Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Electrónica	Número	Fecha	Importe					
									jardinería para centro diurno.				
DD0000081	13/09/2023	EF0000015	13/09/2023	160,080.00	323572	A425	06/09/2023	160,080.00	12 servicios de limpieza y jardinería para autismo.	BBVA México, S.A./ 0112807068	13/09/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000069	13/10/2023	EAO0000005	27/10/2023	787,060.00	339516	A433	11/10/2023	787,060.00	Servicio de limpieza, correspondiente al mes de septiembre para Centro de Desarrollo Integral 1, 2 y 3, oficinas centrales, CREE, CRRI Mochis, CRRI Mazatlán, Centro Gerontológico San José, servicios funerarios, centro de reinserción, centro diurno.	BBVA México, S.A./0113161781	27/10/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000270	30/11/2023	EA0000092	30/11/2023	787,060.00	748674	A468	29/11/2023	787,060.00	Servicio de limpieza, correspondiente al mes de octubre para Centro de Desarrollo Integral 1, CREE, oficinas centrales, CRRI mochis, CRRI Mazatlán, Centro Gerontológico San José, servicios funerarios, centro de reinserción, centro diurno.	BBVA México, S.A./0142092239	30/11/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000105	14/12/2023	EAO0000006	14/12/2023	787,060.00	108769	A476	12/12/2023	787,060.00	Servicio de limpieza y jardinería para dependencias DIF, correspondiente al mes de noviembre.	BBVA México, S.A./0113161781	14/12/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000219	19/12/2023	EA0000248	20/12/2023	787,060.00	605047	A478	15/12/2023	787,060.00	Servicio de limpieza y jardinería para dependencias DIF, correspondiente al mes de diciembre.	BBVA México, S.A./0142092239	20/12/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000114	22/11/2023	EK0000019	24/11/2023	188,906.00	642220	C97CCE	22/11/2023	377,812.00	Suministro y fabricación de equipos para cocina con barras rectangulares de servicio para conformación de cocina industrial ambulante sobre camión Chevrolet.	BBVA México, S.A./0480387258	24/11/2023	Acta de entrega recepción de los trabajos realizados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/SG/010/2023.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
		EK0000001	23/01/2024	188,906.00	481496					No se pagó en el ejercicio 2023			
DD0000257	29/11/2023	EH0000001	04/12/2023	204,248.16	296159	A1256	24/11/2023	204,248.16	Rehabilitación para aula cocina en la comunidad de Juan José Ríos.	BBVA México, S.A. /0147025610	04/12/2023	Acta de entrega recepción de los trabajos realizados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/ByS/077/2023.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000266	30/11/2023	EI0000001	03/12/2023	302,504.80	158142	F-466	24/11/2023	146,421.00	Rehabilitación para aula cocina para la comunidad en el municipio de Badiraguato.	BBVA México, S.A./0147976674	04/12/2023	Contrato, acta de entrega recepción y evidencia justificativa que acredite la prestación de los trabajos pagados.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a acta de entrega recepción y evidencia justificativa que acredite la prestación de los trabajos pagados y en evaluación de respuestas, en cuanto al contrato.
						F-469	24/11/2023	156,083.80	Rehabilitación para aula cocina para la comunidad en el municipio de El Rosario.				
DD0000271	30/11/2023	EI0000002	03/12/2023	351,995.04	158137	F-467	24/11/2023	204,937.20	Servicio de rehabilitación para aula cocina para la comunidad en el municipio de Sinaloa de Leyva.	BBVA México, S.A./0147976674	04/12/2023	Contrato, acta de entrega recepción y evidencia justificativa que acredite la prestación de los trabajos pagados.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a acta de entrega recepción y evidencia justificativa que acredite la prestación de los trabajos pagados.
						F-470	24/11/2023	147,057.84	Servicio de rehabilitación para aula cocina para la comunidad de Jesús María.				
DD0000235	19/12/2023	EN0000024	21/12/2023	221,351.20	676586	1166	15/12/2023	221,351.20	Instalación de muros de tablaroca de NNA migrantes en Sinaloa 2023.	BBVA México, S.A./0120244945	21/12/2023	Acta de entrega recepción de los trabajos realizados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/SG/014/2023.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000236	19/12/2023	EN0000023	21/12/2023	197,413.80	677044	F-556	15/12/2023	197,413.80	Trabajo de muros de tablaroca en bodega,	BBVA México, S.A./0120244945	21/12/2023	Acta de entrega recepción de los	Solventado en el

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Banco/Número de Cuenta	Fecha Cobro Según Estado de Cuenta	Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Electrónica	Número	Fecha	Importe					
									trabajos de muros de tablaroca en oficinas.			trabajos realizados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/SG/013/2023.	transcurso de la auditoría.
DD0000342	22/12/2023	EN0000040	27/12/2023	255,365.61	572526	A1427	20/12/2023	255,365.61	Servicio e instalación de bomba sumergible de agua para Centro de Atención a Familias Migrantes.	BBVA México, S.A./0120244945	27/12/2023	Contrato, acta de entrega recepción y evidencia justificativa que acredite la prestación de los trabajos pagados.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a acta de entrega recepción y evidencia justificativa que acredite la prestación de los trabajos pagados y en evaluación de respuestas, en cuanto al contrato
DD0000349	22/12/2023	EN0000031	27/12/2023	206,463.35	855110	FC-6947	21/12/2023	203,656.15	Servicio mensual para control de plagas, correspondiente al mes de noviembre para Casa de Familias migrantes Mazatlán.	BBVA México, S.A./0120244945	27/12/2023	Acta de entrega recepción de los trabajos realizados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número SDS/SG/012/2023.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
						FC-6948	21/12/2023	2,807.20	Servicio de fumigación instalación de equipos para reptiles cebaderos temitas y aplicación de fertilizantes en jardines.				
DD0000409	27/12/2023	EF0000050	27/12/2023	426,300.00	281750	1175	21/12/2023	426,300.00	Divisiones de tablaroca, cancelería con cristal y puertas en oficinas de Centro de Autismo.	BBVA México, S.A./0112807068	27/12/2023	Acta de entrega recepción y evidencia justificativa que acredite la prestación de los trabajos pagados, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y contrato.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a acta de entrega recepción, evidencia fotográfica de los trabajos realizados y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y en evaluación de respuestas, en cuanto al contrato.
Totales				**$12,604,627.00**				**$12,604,627.00**					

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 fracción III y 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 fracciones III, IX y X y 48 fracciones I, II, III y VIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el acta No. 02/2023 del 16 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/0938/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 201/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, proporcionó diversa documentación, de su análisis se desprende lo siguiente:

En cuanto a las pólizas de egreso número EAO0000003, EAO0000033 y EAO0000002, el Organismo no proporcionó la información solicitada, ni manifestó nada al respecto, quedando pendiente de solventar un importe de $1,608,716.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

Respecto a las pólizas de egreso número EE0000014, EE0000001, EK0000019, EK0000001, EH0000001, EN0000024 y EN0000023, el Organismo proporcionó las actas de entrega recepción de los trabajos realizados, con lo cual acredita la recepción de los servicios pagados, solventando un importe de $1,569,342.20; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

En relación a la póliza de egreso número EN0000031, el Organismo proporcionó actas de entrega recepción de los trabajos realizados, correspondientes al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número FC-6947 y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número FC-6948 debidamente sellado por el área de bienes y suministros, con lo cual acredita la recepción de los servicios pagados, solventando un importe de $206,466.35; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

Referente a las pólizas de egreso número EAO0000038, EF0000002, EAO0000016, EAO0000011, EF0000018, EF0000013, EAO0000007, EAO0000006, EF0000015, EAO0000005, EA0000092, EAO0000006 y EA0000248, el Organismo envió las listas de asistencia; sin embargo, éstas carecen de firma por parte de la Encargada del Departamento de Servicios Generales y del proveedor; asimismo, omiten proporcionar la lista de insumos suministrados, firmada de recibido y oficio de conformidad por el responsable del lugar donde se prestó el servicio, quedando pendiente de solventar un importe de $7,883,940.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

Respecto a las pólizas de egreso número EI0000001, EI0000002 y EN0000040, el Organismo proporcionó las actas de entrega recepción de los trabajos realizados, las cuales incluyen evidencia fotográfica, lo cual acredita la recepción de los servicios pagados, solventando un importe de $909,865.45; sin embargo, omiten proporcionar lo contratos que amparan los gastos realizados, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

Y en cuanto a la póliza de egreso número EF0000050, el Organismo proporcionó el acta de entrega recepción de los trabajos realizados, incluyendo evidencia fotográfica, lo cual acredita la recepción de los servicios pagados, así como cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas, las cuales amparan el proceso de adjudicación realizado, solventando un importe de $426,300.00; sin embargo, omite proporcionar el contrato de prestación de servicios, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este documento.

De lo anterior, se concluye que respecto a las pólizas de egreso número EE0000014, EE0000001, EK0000019, EK0000001, EH0000001, EI0000001, EI0000002, EN0000024, EN0000023, EN0000040, EF0000050 y EN0000031, proporcionan la evidencia justificativa que acredita la recepción de los servicios pagados, solventando un importe de $3,111,971.00; asimismo, proporcionan referente a la póliza de egreso número EF0000050 el proceso de adjudicación realizado, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, omiten proporcionar el resto de la documentación solicitada, quedando pendiente de solventar un importe de $9,492,656.00, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de diversa documentación, por lo que del análisis a la misma, se desprende lo siguiente:

En relación a las pólizas de egreso número EAO0000003, EAO0000033 y EAO0000002, el Organismo menciona que proporcionó las listas de insumos suministrados y el oficio de conformidad de prestación del servicio; sin embargo, del análisis de la documentación anexa al oficio de respuesta, se advierte que ésta no se acompañó, quedando pendiente de

solventar un importe de $1,608,716.00, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a dichas pólizas.

Respecto a las pólizas de egreso número EAO0000038, EF0000002, EAO0000016, EAO0000011, EF0000018, EF0000013, EAO0000007, EAO0000006, EF0000015, EAO0000005, EA0000092, EAO0000006 y EA0000248, el Organismo proporcionó las listas de asistencia del personal de limpieza y jardinería, las listas de insumos suministrados y el oficio de conformidad de prestación del servicio, solventando un importe de $7,883,940.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

En cuanto a las pólizas de egreso número EI0000001, EF0000050 y EN0000040, el Organismo proporcionó los contratos de prestación de servicios; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

De lo anterior, se concluye que respecto a las pólizas de egreso número EAO0000038, EF0000002, EAO0000016, EAO0000011, EF0000018, EF0000013, EAO0000007, EAO0000006, EF0000015, EAO0000005, EA0000092, EAO0000006 y EA0000248, proporcionan evidencia justificativa que acredita la recepción de los servicios pagados, consistente en listas de asistencia del personal de limpieza y jardinería, las listas de insumos suministrados y el oficio de conformidad de prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en los contratos de prestación de servicios, solventando un importe de $7,883,940.00; asimismo, referente a las pólizas de egreso número EI0000001, EF0000050 y EN0000040, proporcionan los contratos de prestación de servicios, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, omiten proporcionar el resto de la documentación observada, quedando pendiente de solventar un importe de $1,608,716.00, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PO-76-01 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,608,716.00 (un millón seiscientos ocho mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por distintos conceptos, sin contar con la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-76-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de $1,879,844.84, del cual un monto de $1,502,032.84 fue cubierto con Ingresos Propios 2023 y un importe de $377,812.00 con Ingresos Propios 2022, constatando que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas, carecen de fecha de emisión y/o firma por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000002	13/03/2023	381,497.20	EE0000014	13/03/2023	381,497.20	2185	02/03/2023	381,497.20	Fecha de emisión en la cotización del proveedor ganador por importe de $381,497.20, firma en la cotización de fecha 16 de febrero de 2023, así como firma y fecha de emisión en la cotización de 1 proveedor por importe de $436,070.68.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000240	31/03/2023	187,019.84	EE0000001	03/04/2023	187,019.84	C4531	31/03/2023	187,019.84	Fecha de emisión en la cotización de 1 proveedor por importe de $207,234.00.	
DD0000126	27/04/2023	813,090.40	EE0000075	27/04/2023	813,090.40	D 976	25/04/2023	79,808.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
						D 978	25/04/2023	79,808.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
						D 979	25/04/2023	79,808.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
						D 980	25/04/2023	79,808.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
						D 981	25/04/2023	79,808.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
						D 982	25/04/2023	79,808.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
						D 983	25/04/2023	79,808.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
						D 984	25/04/2023	79,808.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
						D 985	25/04/2023	90,480.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
						D 986	25/04/2023	48,488.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	
DD0000114	22/11/2023	377,812.00	EK0000019	24/11/2023	188,906.00	C97CCE	22/11/2023	377,812.00	Firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $430,486.21 y $406,116.00.	Solventada en evaluación de respuestas.
			EK0000001	23/01/2024	188,906.00					
DD0000266	30/11/2023	302,504.80	EI0000001	03/12/2023	302,504.80	F-469	24/11/2023	156,083.80	Fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.
Totales		**$2,061,924.24**			**$2,061,924.24**			**$1,879,844.84**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa", "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficios número DG 236/2024 y DG 237/2024, ambos de fecha 05 de junio de 2024, mediante el cual la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, instruye a los Jefes del Departamento de Servicios Generales, Contabilidad y Recursos Financieros, para que en lo sucesivo se tenga una mejor atención en las irregularidades descritas y en la integración de los expedientes; asimismo, proporcionó cotizaciones con fecha de emisión y debidamente firmadas por parte de los proveedores oferentes; así, del análisis a la documentación proporcionada, se desprende lo siguiente:

En relación a la póliza de diario número DD0000002, el Organismo proporcionó la cotización del proveedor ganador por importe de $381,497.20 con fecha de emisión, cotización de fecha 16 de febrero de 2023, debidamente firmada, así como la cotización de 1 proveedor por importe de $436,070.68, con fecha de emisión y debidamente firmada; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

Respecto a la póliza de diario número DD0000240, aun y cuando el Organismo manifiesta que se anexan las cotizaciones correspondientes, mismas que por error no fueron actualizadas en las pólizas al momento de su integración, del análisis a la documentación proporcionada, se tiene que la misma no se encuentra anexa al oficio de respuesta, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a esta póliza.

En cuanto a la póliza de diario número DD0000126, el Organismo proporcionó cotizaciones por escrito de 3 proveedores, con fecha de emisión y debidamente firmadas; sin embargo, éstas no fueron emitidas dentro de los 30 días previos al de la adjudicación, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a esta póliza.

Con respecto a la póliza de diario número DD0000114, el Organismo proporcionó cotizaciones de 2 proveedores por importes de $430,486.21 y $406,116.00, con fecha de emisión y debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

En relación a la póliza de diario número DD0000266, el Organismo proporcionó cotizaciones de 3 proveedores, con fecha de emisión; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

De lo anterior, se concluye que respecto a las pólizas de diario número DD0000002, DD0000114 y DD0000266, proporcionan las cotizaciones con fecha y debidamente firmadas, solventando en cuanto a éstas; sin embargo, queda pendiente lo relativo a las pólizas número DD0000240 y DD0000126, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-77-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de mantenimiento de edificios, por importe de $951,195.45, observándose que algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas, no fueron emitidas dentro de los 30 días previos al de la adjudicación. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Orden de Compra		Fecha de Cotización	Días previos a la Adjudicación
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha		
DD0000266	30/11/2023	F-466	24/11/2023	146,421.00	26714	22/11/2023	03/08/2023	111
							03/08/2023	111
							03/08/2023	111
DD0000271	30/11/2023	F-470	24/11/2023	147,057.84	26713	22/11/2023	06/07/2023	139
							06/07/2023	139
							06/07/2023	139
		F-467	24/11/2023	204,937.20	26712	22/11/2023	03/08/2023	111
							03/08/2023	111
							03/08/2023	111
DD0000236	19/12/2023	F-556	15/12/2023	197,413.80	27346	13/12/2023	03/11/2023	40
							03/11/2023	40
							03/11/2023	40
DD0000342	22/12/2023	A 1427	20/12/2023	255,365.61	27700	19/12/2023	14/11/2023	35
Total				**$951,195.45**				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el acta No. 02/2023 del 16 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa", "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones relativas a las pólizas observadas, con fecha de emisión dentro de los 30 días previos al de la adjudicación; por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de $10,814,322.38, del cual se fiscalizó un importe de $1,068,408.36, que representa el 9.88%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los oficios de comisión correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 79 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por concepto de suministro de combustible por importe de $88,891.75, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	**Fecha**	**Importe**	**Número**	**Fecha**	**Importe**
DV0000051	28/02/2023	38,963.00	A 0216803	07/02/2023	13,730.21
			H 243825	12/02/2023	4,000.00
			A 37067	11/02/2023	6,200.12
DV0000129	23/05/2023	31,066.00	H 247419	01/04/2023	8,349.99
			A 0220663	28/03/2023	12,600.19
DV0000112	21/06/2023	48,596.80	A 100958	20/05/2023	13,001.16
			P 48761	24/05/2023	9,469.96
			H 251207	25/05/2023	5,930.00
DV0000078	31/07/2023	31,880.79	MVTS-4047	10/07/2023	1,600.00
			BUE 6710	09/07/2023	1,649.16
			SGCIIC 77192	09/07/2023	1,400.00
			A 56760	09/07/2023	1,500.00
			7083	10/07/2023	999.97
			W 1852	10/07/2023	1,560.00
			W 42722	11/07/2023	1,300.41
			A 75948	12/07/2023	1,400.00
			MTUN-38123	12/07/2023	1,200.53
			A 00096665	13/07/2023	1,500.05
			CCWEB-1572	12/07/2023	1,500.00
Totales		**$150,506.59**			**$88,891.75**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción III, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-79-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 80 Con Observación
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por distintos conceptos por importe de $922,378.80, observándose que el Organismo omitió proporcionar oficios de comisión y evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto; asimismo, se observa que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen los pagos de casetas realizados por importe de $41,860.00, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en la administración y justificación en el otorgamiento de viáticos; además, en algunos casos omiten proporcionar la solicitud de transferencia. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Importe Pendiente de Comprobar	Importe Observado	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe							
DV0000051	28/02/2023	38,963.00	EE0000131	07/02/2023	39,136.00	667051	0480388971	07/02/2023	6,933.00	38,963.00	Evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite el

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Importe Pendiente de Comprobar	Importe Observado	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe							
												motivo por el cual se realizó el gasto.
DD0000027	30/01/2023	357,503.00	EE0000001	14/02/2023	357,503.00	462210	0480388971	14/02/2023		357,503.00		Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto y en evaluación de respuestas, en cuanto a oficios de comisión.
DD0000149	28/04/2023	29,217.00	EE0000007	05/05/2023	29,217.00	017056	0480388971	05/05/2023		29,217.00		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000154	28/04/2023	41,573.00	EE0000008	05/05/2023	41,573.00	017092	0480388971	05/05/2023		41,573.00		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000161	16/05/2023	87,360.00	EE0000093	16/05/2023	87,360.00	067083	0480388971	16/05/2023		87,360.00	Oficios de comisión y evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000166	14/07/2023	59,543.00	EE0000133	14/07/2023	59,543.00	610277	0480388971	14/07/2023	0.00	59,543.00		Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto a evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto de 2 personas y 1 acompañante y en cuanto a oficios de comisión de las 4 personas y 2 acompañantes.
DD0000150	14/07/2023	31,916.00	EA0000073	14/07/2023	31,916.00	721032	0480388971	14/07/2023		31,916.00		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000088	13/12/2023	45,431.00	EF0000034	13/12/2023	45,431.00	110250	0112807068	13/12/2023		45,431.00		Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000075	28/02/2023	29,713.00	EE0000002	10/04/2023	29,713.00	171201	0480388971	10/04/2023	13,214.00	29,713.00	Oficios de comisión y evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto.	Solventada en evaluación de respuestas.
DV0000129	23/05/2023	31,066.00	EE0000159	24/03/2023	31,241.00	625945	0480388971	27/03/2023	8,271.00	31,066.00	Solicitud de transferencia, oficios de comisión y evidencia justificativa que	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Importe Pendiente de Comprobar	Importe Observado	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe							
											acredite el motivo por el cual se realizó el gasto.	oficios de comisión y evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto y en evaluación de respuestas, en cuanto a solicitud de transferencia.
DV0000286	31/05/2023	42,960.00	EAO0000062	29/03/2023	42,960.00	679027	0113161781	29/03/2023	0.00	42,960.00	Solicitud de transferencia, oficios de comisión y evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto y en evaluación de respuestas, en cuanto a oficios de comisión y solicitud de transferencia.
DV0000112	21/06/2023	48,596.80	EAO0000021	19/05/2023	48,687.80	340353	0113161781	19/05/2023	11,981.00	48,596.80	Solicitud de transferencia y evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto y en evaluación de respuestas, en cuanto a solicitud de transferencia.
DV0000078	31/07/2023	31,880.79	EE00000100	08/07/2023	35,000.00	651768	0480388971	08/07/2023	1,461.00	1,461.00	Solicitud de transferencia.	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto a solicitud de transferencia.
DD0000133	15/12/2023	77,076.00	EA0000196	16/12/2023	77,076.00	689540	0142092239	16/12/2023	0.00	77,076.00	Oficios de comisión y evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Totales		**$952,798.59**			**$956,356.80**				**$41,860.00**	**$922,378.80**		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó diversa documentación, de su análisis se desprende lo siguiente:

Respecto a las pólizas de diario número DV0000051 y DV0000112, el Organismo proporcionó informes de comisión, correspondientes al traslado de equipo de cachibol del municipio de Navolato a Querétaro y traslado de personal del Organismo al evento "Encuentro Nacional de Sistemas Municipales DIF", solventando un importe de $68,645.80, en cuanto a evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto; sin embargo, omite proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen los pagos de casetas por importe de $6,933.00 y $11,981.00, respectivamente, así como solicitud de transferencia correspondiente a la póliza DV0000112, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

En relación a las pólizas de diario número DD0000027 y DV0000286, el Organismo proporcionó fotografías del personal en la gira de trabajo de supervisión y entrega de apoyos en comunicades vulnerables de los municipios del sur del estado y del Encuentro Nacional de Red de Promotores y Promotoras Comunitarios DIF en Morelia, Michoacán, respectivamente, solventando en cuanto a estas pólizas lo relativo a la evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto; sin embargo, no envían los oficios de

comisión de ambas pólizas y solicitud de transferencia de la póliza DV0000286, quedando pendiente de solventar un importe de $400,463.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

En relación con la póliza de diario número DD0000088, el Organismo proporcionó fotografías de las conferencias realizadas y oficios de comisión, correspondientes a la capacitación Experiencias Exitosas “Violencia y Adicciones” en el Estado de Veracruz, así como de la Alianza Nacional para la Inclusión Sexual de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México; asimismo, en cuanto a la póliza de diario número DD0000133, proporcionó los oficios de comisión correspondientes, así como informes de comisión y evidencia fotográfica, solventando un importe de $122,507.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

Respecto a la póliza de diario número DV0000129, el Organismo proporcionó los oficios de comisión correspondientes, así como informe de comisión y evidencia fotográfica, correspondiente al traslado de personal del Organismo para asistir al Encuentro Nacional de Red de Promotores y Promotoras Comunitarios DIF en Morelia, Michoacán, solventando un importe de $22,795.00 en cuanto a estos puntos; sin embargo, no envían la solicitud de transferencia y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que amparen los pagos de casetas, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a esta póliza.

Cabe señalar que, respecto a las pólizas de diario número DV0000051, DV0000129, DV0000112 y DV0000078, el Organismo manifestó que no cuentan con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso del pago de casetas, ya que se respaldó con los tickets de las casetas derivado de las fallas que presentó el portal de facturación, quedando pendiente de solventar un importe de $28,646.00, por lo que una vez realizada la comisión no fue posible facturar.

Referente a las pólizas de diario número DD0000149, DD0000154, DD0000161, DD0000166, DD0000150 y DD0000075, el Organismo no proporcionó la documentación solicitada; asimismo, no argumentó nada al respecto, quedando pendiente de solventar un importe de $279,322.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

De lo anterior se concluye que se solventa respecto a las pólizas DD0000027, DV0000286 y DV0000112; se solventa lo referente a evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto, en cuanto a las pólizas DV0000051, DD0000088, DV0000129 y DD0000133; se solventa en cuanto a oficios de comisión y evidencia justificativa que acredite el motivo por el cual se realizó el gasto, solventando un importe total de $213,947.80; sin embargo, respecto a las pólizas de diario número DV0000051, DV0000129, DV0000112 y DV0000078, el Organismo sólo manifiesta que no cuentan con el Comprobante Fiscal Digital

por Internet (CFDI) impreso del pago de casetas, ya que se respaldó con los tickets de las casetas derivado de las fallas que presentó el portal de facturación, por lo que una vez realizada la comisión no fue posible facturar, además omiten proporcionar el resto de la documentación solicitada, quedando pendiente de solventar un importe de $708,431.00, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, realizó diversas manifestaciones; asimismo, proporcionó documentación referente a lo observado, por lo que, del análisis a la misma se desprende lo siguiente:

Referente a la póliza de diario número DV0000051, el Organismo no proporcionó información ni manifestó nada al respecto, quedando pendiente de solventar un importe de $6,933.00, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación respecto a esta póliza.

Respecto a las pólizas de diario número DV0000129 y DV0000112, manifiesta que de acuerdo a los procedimientos internos, no cuentan con solicitud de transferencia, ya que se solicitan mediante oficio de comisión, constatando que el oficio de comisión se encuentra autorizado por la Directora de Administración; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

En cuanto a las pólizas de diario número DD0000027, DD0000149, DD0000154, DD0000161 y DD0000150, el Organismo proporcionó memorándum de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Secretaría Particular de la Presidencia, mediante el cual solicita a la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, la reservación del hotel, así como relación del personal que apoyará en la gira de trabajo, supervisión y entrega de apoyos, informe de resultados de comisión, correspondiente al Encuentro Nacional de Impulsoras e Impulsores de la Transformación, evidencia fotográfica en la cual se aprecian los eventos y oficios de comisión, solventando en cuanto a dichas pólizas un importe de $547,569.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

Referente a la póliza de diario número DD0000166, el Organismo proporcionó informes de resultados de comisión y evidencia fotográfica, en la cual se aprecia el evento, correspondiente al Primer Encuentro Nacional de Sistemas DIF Municipales de 2 personas y un acompañante y oficios de comisión de 4 personas y dos acompañantes, solventando un importe de $59,543.00; sin embargo, omiten proporcionar los informes de resultados de comisión de 2 personas y un acompañante, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación respecto a esta póliza.

Con respecto a la póliza de diario número DD0000075, el Organismo proporcionó informes de resultados de comisión y evidencia fotográfica en la cual se aprecia el evento protocolario para el inicio de trabajos de entrega de equipamiento a unidades básicas de rehabilitación, con lo cual acredita el motivo por el que se realizó el gasto, así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de $13,214.00, los cuales fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), solventando un importe total de $29,713.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

En relación a la póliza de diario número DV0000286, el Organismo proporcionó oficios de comisión, solventando en cuanto a este punto un importe de $42,960.00; asimismo, proporcionan oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual la Directora de Desarrollo Comunitario solicita a la Directora de Administración y Finanzas, asignación para pago de hospedaje del personal que asistirá al Primer Encuentro Nacional de Red de Promotores y Promotoras Comunitarios DIF, así como autorización presupuestal y una cotización de hotel; asimismo, manifiesta que de acuerdo a los procedimientos internos, no cuentan con solicitud de transferencia, ya que se solicitan mediante oficio de comisión, constatando que el oficio de comisión se encuentra autorizado por la Directora de Administración; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

Referente a la póliza de diario número DV0000078, el Organismo allegó la póliza antes mencionada, acompañada de la póliza de egreso número EE0000100 y documentación soporte, mismas que fueron proporcionadas y consideradas en el transcurso de la auditoría; asimismo, manifiesta que de acuerdo a los procedimientos internos, no cuentan con solicitud de transferencia, ya que se solicitan mediante oficio de comisión, constatando que el oficio de comisión se encuentra autorizado por la Directora de Administración, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, no proporcionan la documentación comprobatoria por importe de $1,461.00, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación respecto a esta póliza.

De lo anterior, se concluye que referente a las pólizas de diario número DD0000027 y DV0000286, proporciona oficios de comisión; respecto a las pólizas de diario número DD0000149, DD0000154, DD0000161, DD0000166 y DD0000150, proporciona la documentación con la cual acredita el motivo por el cual se realizó el gasto y oficios de comisión, mientras que en relación a la póliza de diario número DD0000075, proporciona la documentación con la cual acredita el motivo por el cual se realizó el gasto, oficios de comisión, así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de $13,214.00, los cuales fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), solventando un importe total de $679,785.00; asimismo, respecto a las pólizas de diario número DV0000129, DV0000112, DV0000286 y DV0000078,

realizan diversas manifestaciones respecto a la solicitud de transferencia, constatando que el oficio de comisión se encuentra autorizado por la Directora de Administración, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, respecto al resto de las pólizas, omiten proporcionar la documentación observada y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen los pagos de casetas, quedando pendiente de solventar un importe de $28,646.00, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PO-80-02 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $28,646.00 (veintiocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de viáticos, sin contar con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen los pagos de casetas.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-80-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por concepto de compra de boletos de avión, por importe de $5,250.00, cubiertos con Subsidio Estatal 2023, constatando que cuenta con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que algunos de los oficios de comisión anexos carecen de firma de autorización de la Directora de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Fecha Oficio de Comisión	Importe
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000088	13/12/2023	45,431.00	EF0000034	13/12/2023	45,431.00	13/11/2023	1,750.00
						29/11/2023	3,500.00
Totales		**$45,431.00**			**$45,431.00**		**$5,250.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los oficios de comisión, debidamente firmados; por lo anterior, la observación se solventa.

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de $32,511,927.43, del cual se fiscalizó un importe de $25,219,517.93 , que representa el 77.57%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además, que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 82 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por concepto de compra de bolsas de dulces para evento del día del niño y eventos decembrinos, por importe de $1,274,608.67, de los cuales un monto de $626,400.25 fue cubierto con Ingresos Propios 2022 y un importe de $648,208.42 con Subsidio Estatal 2023; observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan dichos gastos se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
D00000190	28/06/2023	EL0000055	29/06/2023	118,800.16	283070	F610C9	27/06/2023	118,800.16	06/07/2023	0110975826	29/06/2023
DD0000204	30/06/2023	EL0000060	30/06/2023	507,600.09	629080	3E0497	28/06/2023	507,600.09	06/07/2023	0110975826	30/06/2023
DD0000082	13/12/2023	ED0000007	13/12/2023	648,208.42	110165	32	11/12/2023	648,208.42	23/01/2024	0142092190	13/12/2023
Totales				**$1,274,608.67**				**$1,274,608.67**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado, en respuesta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 15 y 16, ambos de fecha 30 de junio de 2023 y 38 de fecha 31 de diciembre de 2023, mismos que sustituyen a los cancelados y fueron validados, encontrándose vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 83 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por distintos conceptos, por importe de $387,599.58, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos y la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto		
DD0000042	09/05/2023	ED0000005	09/05/2023	131,600.00	487056	4461	09/05/2023	131,600.00	Renta de salón para día de las madres.	0142092190	09/05/2023
DD0000191	29/06/2023	EL0000059	29/06/2023	106,000.00	136471	A19910	23/06/2023	26,500.00	Compra de bolsas de dulces para festejo de día del niño.	0110975826	29/06/2023
						AI9909	23/06/2023	26,500.00			
						AI9903	22/06/2023	53,000.00			
DD0000057	11/12/2023	EE0000031	11/12/2023	149,999.58	161199	AJ10086	11/12/2023	149,999.58	Compra de bolsas de dulces.	0480388971	11/12/2023
Totales				$387,599.58				$387,599.58			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”,

número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó evidencia justificativa que acredita la recepción de los bienes adquiridos y servicios prestados, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos debidamente sellados de recibido por el Departamento de Bienes y Suministros, así como evidencia fotográfica del evento realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 84 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de $320,440.10, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado; asimismo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores que acrediten el proceso de adjudicación realizado; además, en relación a la póliza de diario número D0000024, omiten proporcionar las órdenes de compra, solicitud de transferencia y requisición, y respecto al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número ECC198, omiten proporcionar la orden de compra. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado Cuenta del Banco BBVA México, S.A. número 0480388971	Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Núm. de Transferencia Electrónica	Número	Fecha	Importe			
D0000024	12/06/2023	193,990.06	EE0000038	05/05/2023	200,000.00	38304103	59587C	12/05/2023	142,807.60	05/05/2023	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos, orden de compra, solicitud de transferencia y requisición, y	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos y cotizaciones
							G 6794	31/05/2023	10,514.24			

Póliza de Diario			Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado Cuenta del Banco BBVA México, S.A. número 0480388971	Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Núm. de Transferencia Electrónica	Número	Fecha	Importe			
							G 6795	31/05/2023	14,801.60		en relación al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 59587C por importe de $142,807.60, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.	por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y en evaluación de respuestas, en cuanto a las órdenes de compra, solicitud de transferencia y requisición.
							G 6796	31/05/2023	13,449.62			
							FB9929	12/05/2023	12,417.00			
DD0000153	14/07/2023	127,827.49	EE0000063	08/08/2023	126,450.04	0989770	ECC198	13/07/2023	47,477.02	08/08/2023	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos y en relación al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número ECC198 por importe de $47,477.02, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y orden de compra.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
							516DF6	13/07/2023	32,052.02			
							0722C3	13/07/2023	13,003.00			
							0C6F56	13/07/2023	33,918.00			
Totales		$321,817.55			$326,450.04				$320,440.10			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el acta No. 02/2023 del 16 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Revelación Suficiente" e "Importancia Relativa", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0554/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 169/2024 de fecha 19 de abril de 2024, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, debidamente sellados de recibido por el Departamento de Bienes y Suministros, así como evidencia fotográfica de los eventos realizados, con lo cual acreditan la recepción de los bienes adquiridos y orden de compra del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número ECC198, solventado un importe de $320,440.10; asimismo, proporcionó cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acreditan el proceso de adjudicación realizado, solventando en cuanto a dichos documentos; sin embargo, omiten proporcionar las órdenes de compra, solicitud de transferencia y requisiciones, correspondientes a la póliza de egreso número EE0000038, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número D0000024 y dado que el gasto realizado mediante dicha póliza, corresponde al procedimiento de gastos a comprobar, que la autorización presupuestal es el documento que funge como orden de compra, y el oficio de solicitud es el documento que sustituye a la requisición y solicitud de transferencia; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 85 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por diversos conceptos para eventos realizados por el Organismo, por importe de $5,243,522.32, de los cuales un monto de $1,008,849.87 fue cubierto con Ingresos Propios 2022 y un importe de $4,234,672.45 con Subsidio Estatal 2023; observándose que algunas cotizaciones anexas a las pólizas, carecen

de fecha de emisión y/o firma por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000042	09/05/2023	ED0000005	09/05/2023	131,600.00	AA4461	09/05/2023	131,600.00	Fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores y firma en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $131,600.00 y $152,200.00.	Solventada en evaluación de respuestas.
D0000024	12/06/2023	EE0000038	05/05/2023	200,000.00	59587C	12/05/2023	142,807.60	Firma en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $142,807.60 y $173,536.00.	
DD0000190	28/06/2023	EL0000055	29/06/2023	118,800.16	15	30/06/2023	118,800.16	Fecha de emisión en las cotizaciones de 3 proveedores y firma en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $118,800.16 y $130,000.00.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000191	29/06/2023	EL0000059	29/06/2023	106,000.00	AI9910	23/06/2023	26,500.00	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	
					AI9909	23/06/2023	26,500.00	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	
					AI9903	23/06/2023	53,000.00	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	
DD0000204	30/06/2023	EL0000060	30/06/2023	507,600.09	16	30/06/2023	507,600.09	Firma en la cotización de fecha 23 de mayo de 2023.	
DD0000153	14/07/2023	EE0000063	08/08/2023	126,450.04	ECC198	13/07/2023	47,477.02	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	
					516DF6	13/07/2023	32,052.02		
					0722C3	13/07/2023	13,003.00		
					0C6F56	13/07/2023	33,918.00		
DD0000057	11/12/2023	EE0000031	11/12/2023	149,999.58	AJ10086	11/12/2023	149,999.58	Firma en la cotización de fecha 11 de diciembre de 2023.	
D0000108	13/12/2023	ED0000011	13/12/2023	242,000.00	2473	13/12/2023	242,000.00	Fecha de emisión y firma en las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $365,500.00 y $287,912.00.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000271	19/12/2023	ED0000024	21/12/2023	1,090,860.40	2255	19/12/2023	1,090,860.40	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000269	19/12/2023	ED0000025	22/12/2023	1,469,360.00	216	19/12/2023	181,940.20	Firma en las cotizaciones de 3 proveedores.	Solventada en evaluación de respuestas.
					217	19/12/2023	1,287,419.81		
DD0000360	22/12/2023	ED0000035	27/12/2023	929,566.00	350	13/12/2023	929,566.00	Firma en la cotización de fecha 24 de noviembre de 2023.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000388	27/12/2023	ED0000039	27/12/2023	228,478.44	103	18/12/2023	228,478.44	Fecha de emisión de las cotizaciones de 2 proveedores por importes de $266,310.48 y $236,323.90.	Solventada en evaluación de respuestas.
Totales				**$5,300,714.71**			**$5,243,522.32**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficios número DG 235/2024, DG 236/2024 y DG 237/2024, todos de fecha 05 de junio de 2024, mediante los cuales la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, instruye a los Jefes del Departamento de Bienes y Suministros, Servicios Generales, Contabilidad y Recursos Financieros, para que en lo sucesivo se tenga una mejor atención en las irregularidades descritas y en la integración de los expedientes; asimismo, proporcionó cotizaciones con fecha de emisión y debidamente firmadas por parte de los proveedores oferentes, correspondientes a las pólizas de diario número DD0000042, DD0000190, D0000108, DD0000271, DD0000269, DD0000360 y DD0000388; sin embargo, respecto a las pólizas de diario número D0000024, DD0000191, DD0000204, DD0000153 y DD0000057, el Organismo no proporcionó las cotizaciones debidamente firmadas por parte de los proveedores oferentes, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-85-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 86 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por distintos conceptos por importe de $1,711,360.00, cubierto con Subsidio Estatal 2023; observándose que el Organismo omitió proporcionar el comprobante de transferencia electrónica bancaria. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
D00000108	13/12/2023	ED0000011	13/12/2023	242,000.00	2473	13/12/2023	242,000.00
DD0000269	19/12/2023	ED0000025	22/12/2023	1,469,360.00	216	19/12/2023	181,940.20
					217	19/12/2023	1,287,419.81
Totales				**$1,711,360.00**			**$1,711,360.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa", "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó los comprobantes de transferencia electrónica bancarias; por lo anterior, la observación se solventa.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un monto de $353,980,835.03, del cual se fiscalizó un importe de $334,369,042.72, que representa el 94.46%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	353,980,835.03	334,369,042.72	94.46
Totales		**$353,980,835.03**	**$334,369,042.72**	**94.46%**

5241 Ayudas Sociales a Personas

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un monto de $353,980,835.03, del cual se fiscalizó un importe de $334,369,042.72, que representa el 94.46%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y la documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5241	Ayudas Sociales a Personas	Ramo 33 2023	325,938,935.05
		Ingresos Propios 2023	4,678,636.98
		Subsidio Estatal 2023	3,751,470.69
Total			**$334,369,042.72**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 87 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, se detectaron pagos por compra de bicicletas, lentes, pañales para adulto, auxiliares auditivos, diversos apoyos funcionales para niñas, niños y adultos, sanitarios ecológicos, cobijas, colchonetas, materiales e insumos de construcción para diferentes proyectos, despensas y kits de estufas, por importe de $59,474,548.99, de los cuales un monto de $4,438,636.98 fue cubierto con Ingresos Propios 2023, un importe de $3,500,000.00 con Subsidio Estatal 2023 y un importe de $51,535,912.01 con recursos del Ramo 33 2023, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos y actas de entrega recepción de los bienes adquiridos por parte de los proveedores, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa que acredite el gasto realizado; asimismo, se observa que en algunos casos omiten proporcionar la normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas, padrón de beneficiarios, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, además del anexo I indicado en cláusula primera del convenio celebrado con la fundación "Ver Bien para Aprender Mejor" de fecha 15 de noviembre de 2022 y fianza de cumplimiento; y respecto a la póliza de diario número DD0000001, omiten proporcionar la autorización por parte de la Junta de Gobierno del Organismo. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.		Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha de cobro		
DD0000001	17/02/2023	ED0000001	17/02/2023	3,500,000.00	421262	6363	17/02/2023	3,500,000.00	Compra de bicicletas y triciclos para el Programa "Muévete en Bici hacia la Educación y Bienestar".	0142092190	17/02/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de las bicicletas y triciclos, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas, autorización por parte de la Junta de Gobierno del Organismo y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredita la entrega de las bicicletas y triciclos, normativa aplicable para el otorgamiento de ayuda y padrón de beneficiarios y en evaluación de respuestas en cuanto a la autorización por parte de la Junta de Gobierno del Organismo.
DD0000209	29/03/2023	EM0000002	29/03/2023	447,810.00	775740	A1311	29/03/2023	1,650,000.00	Compra de lentes para alumnos de educación	0118531633	29/03/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los	Solventado en el transcurso de auditoría, en cuanto a

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.		Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha de cobro		
		EM0000001	08/05/2023	449,130.00	333085				primaria y secundaria en escuelas públicas del Estado de Sinaloa.		08/05/2023	apoyos, anexo I indicado en cláusula primera del convenio celebrado con la fundación "Ver Bien para Aprender Mejor" con fecha 15 de noviembre de 2022, normativa aplicable para el otorgamiento las ayudas y padrón de beneficiarios.	evidencia justificativa que acredita la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento las ayudas y padrón de beneficiarios y en evaluación de respuestas, en cuanto al anexo I indicado en cláusula primera del convenio celebrado con la fundación "Ver Bien para Aprender Mejor" con fecha 15 de noviembre de 2022.
		EM0000001	18/08/2023	753,060.00	719872						18/08/2023		
DD0000090	16/05/2023	EG0000001	16/05/2023	999,864.90	699109	C6730	15/05/2023	999,864.90	Compra de pañales para adulto talla grande para Centro Gerontológico San José.	0119847057	16/05/2023	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes por parte del Centro Gerontológico San José.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000360	31/05/2023	EG0000001	02/06/2023	500,000.00	414207	C 6787	31/05/2023	500,000.00	Compra de pañales y toallas húmedas para Centro de Reinserción Social de Enfermos Mentales sin Hogar Madre Teresa de Calcuta.	0119847057	02/06/2023	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes por parte del Centro de Reinserción para Enfermos Mentales sin Hogar "Madre Teresa de Calcuta".	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000126	23/06/2023	EG0000014	26/06/2023	748,000.00	539075	RH 60	22/06/2023	1,496,000.00	Realización de 187 cirugías de cataratas.	0119847057	26/06/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
		EG0000046	15/11/2023	748,000.00	436223						15/11/2023		
DD0000185	27/06/2023	EL0000054	28/06/2023	2,788,636.98	820420	C 6892	27/06/2023	2,788,636.98	Compra de bicicletas para el Programa "Ayúdame a Llegar".	0110975826	28/06/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000156	14/07/2023	EG0000008	15/07/2023	1,375,000.00	840200	F 128	14/07/2023	2,750,000.00	Compra de materiales e insumos para el Proyecto Estufas Ecológicas de Leña.	0119847057	27/09/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, acta de entrega recepción en la que conste que los bienes ofrecidos cumplieron con los términos y condiciones, señalada en la cláusula cuarta, tercer párrafo del contrato número SDS/ByS/013/2023, así como normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
		EG0000040	27/09/2023	1,375,000.00	393619								
DD0000169	18/07/2023	EG0000011	18/07/2023	6,487,137.60	040315	EVGF108926	18/07/2023	12,974,275.20	Material para pie de casa (Cemento, varillas, alambres, armex, clavos de acero, arena cribada,	0119847057	18/07/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, acta de entrega recepción en la que conste que los bienes	Solventado en el transcurso de auditoría.
		EG0000031	27/10/2023	6,487,137.60	234253						27/10/2023		

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.		Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha de cobro		
									grava, mortero, puertas de herrerías, ventanas, paquete para baños completo, lote de material eléctrico, de plomería y regaderas, cubetas de impermeabilizante, saco de multiplast, cubetas de pintura, brochas, rodillos, puntales de madera, cimbraplay, tablas de pino, viajes de arena, viajes de grava, palas, carretillas, mangueras y platico negro).			ofrecidos cumplieron con los términos y condiciones, señalada en la cláusula cuarta, tercer párrafo del contrato número SDS/ByS/012/2023, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios.	
DD0000229	25/08/2023	EG0000015	25/08/2023	746,900.00	691696	057A89	19/08/2023	746,900.00	Compra de auxiliares auditivos marca rexton 6 canales.	0119847057	25/08/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000218	29/08/2023	EG0000017	30/08/2023	1,200,000.00	312089	D6722D	16/08/2023	1,200,000.00	Compra de sillas de ruedas infantil, sillas de ruedas para adulto, andaderas y bastones.	0119847057	30/08/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000219	29/08/2023	EG0000018	30/08/2023	920,000.00	122112	47A13E	16/08/2023	920,000.43	Compra de sillas de ruedas de 18" y 20".	0119847057	30/08/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000020	08/09/2023	EG0000005	08/09/2023	279,999.87	842122	3262	25/08/2023	279,999.87	Compra de sillas de ruedas de acero ligero con rodamiento de 36 rayos.	0119847057	08/09/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000129	15/09/2023	EG0000026	15/09/2023	4,763,929.76	099052	FVGF143205	30/08/2023	4,763,929.76	Compra de trapeadores, recogedores, cascos de seguridad, catres, colchonetas, láminas 10¨, escobas clásicas, cubetas de plástico, entre otros artículos para la atención a población en condiciones de emergencia.	0119847057	15/09/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000182	20/09/2023	EG0000038	25/09/2023	532,440.00	095970	A 46747	19/09/2023	532,440.00	Compra de auxiliares	0119847057	25/09/2023	Evidencia de entrega y recepción de los	Solventado en el transcurso de la auditoría, en

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.		Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha de cobro		
									auditivos de 4 canales.			auxiliares auditivos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, inciso 2 y 3 del convenio número DO-033-23E, evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	cuanto a evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios y en evaluación de respuestas, en cuanto a evidencia de entrega y recepción de los auxiliares auditivos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, inciso 2 y 3 del convenio número DO-033-23E.
DD0000128	15/09/2023	EG0000027	15/09/2023	2,750,000.00	079261	3057	05/09/2023	2,750,000.00	Sanitarios ecológicos redondos completos, caseta, piso con separador, 2 tanques de plástico, mingitorio y accesorios de ventilación y armado.	0119847057	15/09/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los bienes a los beneficiarios y acta de entrega recepción en la que conste que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones técnicas, señaladas en la cláusula cuarta, segundo párrafo del contrato número SDS/ByS/018/2023.	Solventado en el transcurso de auditoría.
DD0000139	18/09/2023	EG0000036	21/09/2023	250,000.00	812251	664	14/09/2023	500,000.00	Camas hospitalarias, colchones anti escaras, cojines anti escaras, andaderas y sillas para ducha y baño.	0119847057	21/09/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado, normativa aplicable para el otorgamiento de los bienes y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
		EG0000027	21/11/2023	250,000.00	460044						21/11/2023		
DD0000035	09/10/2023	EG0000001	09/10/2023	1,931,820.50	328405	MQ 29	06/10/2023	3,863,641.00	Lentes monofocales graduados.	0119847057	09/10/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, acta de entrega recepción en la que conste que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones técnicas señaladas en la propuesta técnica que determinó su adjudicación, señalada en la cláusula cuarta, segundo párrafo del contrato número SDS/ByS/034/2023, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y	Solventado en el transcurso de la auditoría.
		EG0000016	15/11/2023	1,931,820.50	436259						15/11/2023		

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.		Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha de cobro		
												padrón de beneficiarios.	
DD0000036	10/10/2023	EG0000002	10/10/2023	4,386,346.28	381561	3211	09/10/2023	4,386,346.28	Compra de bicicletas para el proyecto "En Movimiento a tu Educación".	0119847057	10/10/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de las bicicletas, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000311	30/11/2023	EG0000001	04/12/2023	2,297,090.00	298372	FVGF143224	15/11/2023	2,297,090.00	Compra de kits de estufa 4 quemadores y kits de estufa 2 quemadores.	0119847057	04/12/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyo y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000264	30/11/2023	EG0000023	13/12/2023	2,078,625.00	847867	ADF 1394498	10/11/2023	2,078,625.00	Compra de despensas para el programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastres-Pescadores.	0119847057	13/12/2023	Evidencia justificativa que acredite la recepción de las despensas por parte de los beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000048	11/12/2023	EG0000018	12/12/2023	1,489,440.00	625864	62	29/11/2023	1,489,440.00	Compra de cobijas y colchonetas para apoyo a personas en condiciones de emergencia.	0119847057	12/12/2023	Normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas, padrón de beneficiarios y evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000084	11/12/2023	EG0000017	11/12/2023	2,750,000.00	555584	F-520	04/12/2023	2,750,000.00	Materiales para el proyecto Estufas Ecológicas de Leña.	0119847057	11/12/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, acta de entrega recepción que conste que los bienes ofrecidos cumplieron con los términos y condiciones, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, tercer párrafo del contrato número SDS/BySy/043/2023, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, normativa aplicable para el otorgamiento de las ayudas y padrón de beneficiarios y en evaluación de respuestas, en cuanto a acta de entrega recepción que conste que los bienes ofrecidos cumplieron con los términos y condiciones, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, tercer párrafo del contrato número SDS/BySy/043/2023.
DD0000253	21/12/2023	EG0000012	26/01/2024	2,882,360.00	985580	ADF 1421138	21/12/2023	2,882,360.00	Compra de despensas para el programa "Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre en sus variantes, programas especiales pescadores e indígenas".	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023		Acta de entrega y recepción donde conste que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, tercer párrafo del convenio modificatorio número SDS/BySy/057/2023.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000358	22/12/2023	EG0000066	27/12/2023	1,375,000.00	447457	F-576	21/12/2023	1,375,000.00	Materiales para el proyecto Estufas Ecológicas de Leña.	0119847057	27/12/2023	Evidencia justificativa que acredite la entrega de los apoyos, cotizaciones por escrito de cuando menos	Solventado en el transcurso de la auditoría.

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.		Documento Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha de cobro		
												tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado (completas), acta de entrega recepción que conste que los bienes ofrecidos cumplieron con los términos y condiciones y fianza de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas cuarta, segundo párrafo y sexta, respectivamente, del contrato número SDS/ByS/066/2023, normativa aplicable para el otorgamiento de los bienes y padrón de beneficiarios.	
Totales				$59,474,548.99				$59,474,549.42					

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 77, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 fracciones III, IX y X y 48 fracciones I, II, III y VIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0596/2024 y ASE/AUD/B/0985/2024 de fecha 19 de abril y 20 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficios número DG 184/2024 y DG 221 /2024 de fecha 30 de abril y 28 de mayo de 2024, respectivamente, proporcionó diversa documentación, de su análisis se desprende lo siguiente:

En cuanto a la póliza de diario número DD0000001, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios; sin embargo, omiten proporcionar la autorización del programa por parte de la Junta de Gobierno del Organismo, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a esta póliza.

En relación a la póliza de diario número DD0000209, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios, solventando un importe de $1,650,000.00; sin embargo, omiten proporcionar Anexo I, indicado en la cláusula primera del convenio celebrado con la fundación "Ver Bien para Aprender Mejor" con fecha 15 de noviembre de 2022, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a esta póliza.

Referente a las pólizas de diario número DD0000090 y DD0000360, el Organismo no proporcionó evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes por parte del Centro Gerontológico San José y el Centro de Reinserción para Enfermos Mentales sin Hogar "Madre Teresa de Calcuta", respectivamente, quedando pendiente de solventar un importe de $1,499,864.90, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

Respecto a las pólizas de diario número DD0000126, DD0000185, DD0000229, DD0000218, DD0000219, DD0000020, DD0000129, DD0000036 y DD0000048, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios, solventando un importe de $18,071,252.89; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

Referente a las pólizas de diario número DD0000156 y DD0000169, el Organismo proporcionó acuses de recibo de entrega, evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, acta de entrega recepción en la que consta que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones técnicas, señalada en el contrato, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios, solventando un importe de $15,724,275.20; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

Respecto a la póliza de diario número DD0000182, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios, solventando en cuanto a estos puntos; sin embargo, omiten proporcionar evidencia de entrega y recepción de los auxiliares auditivos, señalada en el convenio, quedando pendiente de solventar un importe de $532,440.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a esta póliza.

En relación a la póliza de diario número DD0000128, el Organismo proporcionó evidencia justificativa, consistente en acuses de recibo de entrega, informes fotográficos y acta de entrega recepción, en la que consta que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones técnicas, señalada en el contrato, solventando un importe de $2,750,000.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

En cuanto a la póliza de diario número DD0000139, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas, debidamente firmadas que acreditan el proceso de adjudicación realizado, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios, solventando un importe de $500,000.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

Referente a la póliza de diario número DD0000035, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, acta de entrega recepción, en la que consta que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones técnicas, señalada en el contrato, así como el padrón de beneficiarios, solventando un importe de $3,863,641.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

Respecto a las pólizas de diario número DD0000311 y DD0000264, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, padrón de beneficiarios y listado firmado por los beneficiarios, solventando un importe de $4,375,715.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

En cuanto a la póliza de diario número DD0000084, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios; sin embargo, omiten proporcionar acta de entrega y recepción donde conste que los bienes ofrecidos cumplieron con los términos y condiciones, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, tercer párrafo del contrato, quedando pendiente de solventar un importe de $2,750,000.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a esta póliza.

En relación a la póliza de diario número DD0000253, el Organismo proporcionó acta de entrega y recepción, en la que consta que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones, señalada en el convenio modificatorio, solventando un importe de $2,882,360.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

Respecto a la póliza de diario número DD0000358, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, acta de entrega recepción, donde consta que los bienes ofrecidos cumplieron con los términos y condiciones, de acuerdo a lo establecido en el contrato, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas, debidamente firmadas que acreditan el proceso de adjudicación realizado, normativa aplicable para el otorgamiento de ayudas y padrón de beneficiarios, solventando en cuanto estos puntos; asimismo, respecto a la fianza de cumplimiento, proporcionó escrito de fecha 21 de diciembre de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Bienes y Suministros, en el cual manifiesta que no existe garantía de cumplimiento, con base al artículo 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el cual establece que *"…La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato…"*, constatando que dichos bienes fueron entregados dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, solventando un importe de $1,375,000.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

De lo anterior se concluye que respecto a las pólizas de diario número DD0000001, DD0000209, DD0000126, DD0000185, DD0000156, DD0000169, DD0000229, DD0000218, DD0000219, DD0000020, DD0000129, DD0000182, DD0000128, DD0000139, DD0000035, DD0000036, DD0000048, DD0000311, DD0000264, DD0000084, DD0000253 y DD0000358, se solventa un importe de $51,192,244.09; sin embargo, omiten proporcionar el resto de la documentación solicitada, quedando pendiente de solventar un importe de $8,282,304.90, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de diversa documentación, de su análisis se desprende lo siguiente:

Respecto a la póliza de diario número DD0000001, el Organismo señaló que dicha adquisición corresponde al proyecto "Eventos Especiales", el cual fue aprobado mediante el Acta de la Primer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el día 12 de mayo de 2023, estipulado en el acuerdo IX denominado Presentación para su aprobación del Proyecto

de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023; así, del análisis de las manifestaciones realizadas y a la documentación proporcionada, se constató que dentro del acuerdo número IX de dicha acta, se encuentra autorizado el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, detallando la aprobación de recursos estatales en el cual se encuentran incluido el proyecto de “Eventos Especiales”; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

En relación a la póliza de diario número DD0000209, el Organismo proporcionó el Anexo I, indicado en la cláusula primera del convenio celebrado con la fundación "Ver Bien para Aprender Mejor", con fecha 15 de noviembre de 2022; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a esta póliza.

Referente a las pólizas de diario número DD0000090 y DD0000360, el Organismo proporcionó actas de entrega recepción de los bienes por parte del Centro Gerontológico San José y el Centro de Reinserción para Enfermos Mentales sin Hogar "Madre Teresa de Calcuta", con lo cual acredita la recepción de los bienes, solventando un importe de $1,499,864.90; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

En cuanto a las pólizas de diario número DD0000182 y DD0000084, el Organismo proporcionó actas de entrega recepción, con lo cual acredita la recepción de los bienes por parte del Organismo, solventando un importe de $3,282,440.00; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

De lo anterior, se concluye que respecto a las pólizas de diario número DD0000001, DD0000209, DD0000090, DD0000360, DD0000182 y DD0000084, se solventa un importe de $8,282,304.90; por lo anterior, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 88 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, se detectaron pagos por importe de $4,642,900.30, por concepto de compra de sillas de rueda para niñas, niños y adultos, auxiliares auditivos, cirugías de cataratas, recogedor plástico, ligas de hule, extensión eléctrica y multi contactos, observándose que algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas, no fueron emitidas dentro de los 30 días previos al de la adjudicación. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Orden de compra/Contrato		Fecha de Cotización	Días previos a la Adjudicación	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha			
DD0000126	23/06/2023	RH 60	22/06/2023	1,496,000.00	SDS/ByS/004/2023	31/05/2023	25/04/2023	36	
DD0000218	29/08/2023	D6722D	16/08/2023	1,200,000.00	SDS/ByS/017/2023	16/08/2023	04/07/2023	43	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000219	29/08/2023	47A13E	16/08/2023	920,000.43	SDS/ByS/021/2023	17/08/2023	23/06/2023	55	Solventado en evaluación de respuestas.
							30/06/2023	48	
DD0000229	25/08/2023	057A89	19/08/2023	746,900.00	SDS/ByS/019/2023	16/08/2023	05/07/2023	42	Solventado en evaluación de respuestas.
							30/06/2023	47	
							12/07/2023	35	

Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Orden de compra/Contrato		Fecha de Cotización	Días previos a la Adjudicación	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha			
DD0000020	08/09/2023	3262	25/08/2023	279,999.87	SDS/ByS/022/2023	24/08/2023	30/06/2023	55	Solventado en evaluación de respuestas.
							29/06/2023	56	
							23/06/2023	62	
Total				$4,642,900.30					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 34 fracciones VII, IX, X, XII y XIX y 48 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa", "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones con fecha de emisión dentro de los 30 días previos al de la adjudicación, correspondientes a las pólizas de diario número DD0000218, DD0000219, DD0000229 y DD0000020, solventando en cuanto a estas pólizas; sin embargo, no proporcionan información respecto a la póliza de diario número DD0000126, que aclare o justifique la cotización que no fue emitida dentro de los 30 días previos al de la adjudicación, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-88-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 89 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, se detectaron pagos por concepto de compras de despensas, los cuales fueron cubiertos con Recursos del Ramo 33 2023, observándose que en algunos recibos de despensa se omite la firma de recepción. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Número de Recibo	Despensas Entregadas	Concepto
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
DD0000259	30/11/2023	EG0000007	05/12/2023	11,696,909.50	17061	27/11/2023	1,795,271.50	00386	5	Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEyD), correspondientes al mes de marzo.
								00388	5	
								00401	5	
								00404	3	
								00421	2	
								00438	1	
DD0000260	30/11/2023	EG0000008	05/12/2023	10,763,729.50	17068	27/11/2023	1,795,271.50	00522	1	Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEyD), correspondientes al mes de abril.
								00523	1	
DD0000280	30/11/2023	EG0000010	06/12/2023	6,263,590.00	ADF 1394465	10/11/2023	2,723,830.20	00519	52	Personas en situación de emergencia correspondientes al mes de abril.
								00520	422	
								00530	30	
								00548	500	
								00551	300	
								00552	300	
								00561	300	
								00577	150	
								00591	50	
								00592	500	
DD0000165	18/12/2023	EG0000033	19/12/2023	19,074,846.86	ADF 1413337	11/12/2023	2,723,830.20	00670	1,500	Personas en situación de emergencia correspondientes al mes de julio.
					ADF 1414921	13/12/2023	2,723,830.20	00675	422	Personas en situación de emergencia correspondientes al mes de agosto.
								00676	50	
								00677	70	
								00682	400	
								00688	800	
					ADF 1415147	13/12/2023	184,361.40	00115	30	Alimentación a hijos de jornaleros.
					ADF 1413903	12/12/2023	184,361.40	00265	60	
Total				**$47,799,075.86**			**$12,130,756.40**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia

Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los recibos de despensa debidamente firmados de recibido; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 90 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, así como los expedientes que amparan los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, realizados por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2023, para la adquisición de diversos insumos para la atención a personas en situación de vulnerabilidad, se observa que éstos no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten diversa información detallada en las convocatorias de los referidos procesos. A continuación, se detallan:

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Solicitada	Estatus
DIF 02/2023	Proyecto "Apoyo para Pie de Casa".	Carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, B)Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones: II, III, IV, V y VII y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a la documentación A) Documentación legal y de identificación correspondiente a las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II, III, IV, V y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria y en evaluación de respuestas, en cuanto a escrito de sostenimiento de la propuesta; sin embargo, no se señala en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo.
DIF-03/2023	Proyecto "Asistencia para grupos de Atención Prioritaria de Emergencias".	Documentación legal y de identificación, propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo establecido en el punto 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, incisos A), B) y C) de la convocatoria, correspondiente a los 2 licitantes no adjudicados. Anexo I de especificaciones técnicas y Anexo II Propuestas económicas modificados, de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 10 de julio de 2023, carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo, escrito de solicitud de participación para la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo IV, establecido en el tercer párrafo del numeral 2) Junta de Aclaraciones, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II, III, IV, V y VII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a Anexo I de especificaciones técnicas y Anexo II Propuestas económicas modificados, de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 10 de julio de 2023, escrito de solicitud de participación para la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo IV, establecido en el tercer párrafo del numeral 2) Junta de Aclaraciones, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II ,III, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, B) Propuestas Técnicas correspondiente a las fracciones I, III, IV, V, C) Propuestas Económicas, correspondiente a las fracciones I y II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX en cuanto a estados financieros, X, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II y V, C) Propuestas Económicas, correspondiente a las fracciones I y II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Solicitada	Estatus
			técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VII, VIII y IX en cuanto a estados financieros, X, XI, XII y XIII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones IV y V, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y en evaluación de respuestas, en cuanto al inciso B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones XII y XIII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones I y IV, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción IX, con respecto a cédula profesional e identificación oficial y fracción X, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II y III, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.
DIF-04/2023	Programa "Alimentación escolar modalidad caliente y fría y alimentación a hijos de jornaleros para el año 2023".	Documentación legal y de identificación y propuestas técnicas, de acuerdo a lo establecido en el punto 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, incisos A) y B) de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado. Acta de entrega y recepción, mediante la cual se hace constar que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones señaladas en los anexos I y III, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, cláusula cuarta del contrato número SDS/ByS/016/2023, escrito de interés en participar en la licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo IV, señalado en el tercer párrafo del numeral 2) Junta de Aclaraciones, Dictamen de la documentación legal y de identificación, señalado en el Acta de Fallo, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XI y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X. XI y XII, en cuanto a balance general, XIII en cuanto a declaración anual del ejercicio fiscal 2022, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones I, II, VII y VIII, de acuerdo a lo establecido en el punto 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, escrito de interés en participar en la licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo IV, señalado en el tercer párrafo del numeral 2) Junta de Aclaraciones, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XI y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II, III, V, VII y VIII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y en evaluación de respuestas, en cuanto al inciso A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones V y XII, en cuanto a estado de resultados, copia de cédula profesional e identificación oficial de la persona que lo elabora, fracción XIII en cuanto a acuse de recibido emitido por el SAT, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones III, V y VI, de acuerdo a lo establecido en el punto 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, correspondiente a 1 licitante no adjudicado. Acta de entrega y recepción, así como las órdenes de embarque, mediante las cuales se hace constar que los bienes ofrecidos, cumplieron con las características y especificaciones señaladas en los anexos I y III, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, cláusula cuarta del contrato número SDS/ByS/016/2023, Dictamen de la documentación legal y de identificación, señalado en el Acta de Fallo, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción VI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.
DIF-06/2023	Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre en sus variantes, personas en situación de emergencia o desastre (Donativos),	Acta de entrega y recepción, mediante la cual se hace constar que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones señaladas en los anexos I y III, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, cláusula cuarta del contrato número SDS/ByS/031/2023, escrito de interés en participar en la licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo IV, señalado en el tercer párrafo del numeral 2)	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a escrito de interés en participar en la licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo IV, señalado en el tercer párrafo del numeral 2) Junta de Aclaraciones, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II, III, V, VI, VII y VIII, de acuerdo

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Solicitada	Estatus
	programas especiales pescadores e indígenas.	Junta de Aclaraciones, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	a lo establecido en el numeral 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y en evaluación de respuestas, en cuanto a acta de entrega y recepción, así como órdenes de embarque, mediante las cuales se hace constar que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones señaladas en los anexos I y III, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, cláusula cuarta del contrato número SDS/ByS/031/2023.
DIF-07/2023	Adquisición de bicicletas para el proyecto en movimiento a tu educación, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dictamen de la documentación legal y dictamen técnico, señalados en el Acta de Fallo, A) Documentos de identificación legal y de identificación, correspondientes a las fracciones IV, V, VI, IX, X, XI y XII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción I, donde se señale marca y modelo de los insumos adquiridos, II y III, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DIF-IN-01/2023	Adquisición de Bicicletas para el Proyecto Muévete en Bici hacia la Educación y el Bienestar.	Invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, evidencia de la publicación de la convocatoria en Compranet Sinaloa, la documentación legal y de identificación, propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo establecido en el punto 4) Apertura de Propuestas, incisos A), B) y C), correspondiente a los 2 licitantes no adjudicados, anexos I, II, III, IV y IV BIS de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones II, VI y VII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones IX, X y XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VI y VII, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones VIII, X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones VIII, X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones II, VI y VII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y en evaluación de respuestas, en cuanto al inciso B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción IX, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado y el licitante ganador y en evaluación de respuestas, en cuanto al inciso B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción IX, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado y el licitante ganador.
DIF-IN-04/2023	Bicicletas para el proyecto "Ayúdame a Llegar".	Invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, documentación legal y de identificación, propuestas técnicas, de acuerdo a lo establecido según lo indicado en el punto 4) Apertura de Propuestas incisos A) y B), correspondiente a los 2 licitantes no adjudicados, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones II, VI, VII, VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones X, XI, XII y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones X, XI, XII y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y en evaluación de

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Solicitada	Estatus
			respuestas, en cuanto al inciso A) Documentación de identificación legal y de identificación, fracción II, correspondiente al licitante ganador y a 1 licitante no adjudicado.
DIF-IN-05/2023	Materiales e insumos para el proyecto estufas ecológicas de leña.	Invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, documentación legal y de identificación, propuestas técnicas, de acuerdo a lo establecido en el punto 4) Apertura de propuestas, incisos A) y B), correspondiente a los 2 licitantes no adjudicados. A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones X, donde se señale marca y modelo de los insumos adquiridos, XI y XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XII y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones, XI y XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y en evaluación de respuestas, en cuanto al inciso A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción II, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado.
DIF-IN-06/2023	Materiales e insumos para el proyecto "Baño Seco Comunitario".	Invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, documentación legal y de identificación, propuestas técnicas, de acuerdo a lo establecido en el punto 4) Apertura de Propuestas incisos A) y B), correspondiente a los 2 licitantes no adjudicados. Constancia de visita a las comunidades mencionadas en el anexo I de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V (opinión de cumplimiento favorable de obligaciones fiscales, emitido por el Sistema de Administración Tributaria presentada en sentido negativo) y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII y IX, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y en evaluación de respuestas, en cuanto a constancia de visita a las comunidades mencionadas en el anexo I de la convocatoria, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VII, VIII, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado.

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Solicitada	Estatus
DIF-IN-09/2023	Adquisición de lentes monofocales para niños y niñas con distinto tipo de graduaciones.	Invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, documentación legal y de identificación, propuestas técnicas, de acuerdo a lo establecido en el punto 4) Apertura de Propuestas incisos A) y B) fracción XI) escrito de garantía de los bienes, de acuerdo con el punto no. 9 de la convocatoria, correspondiente a los 2 licitantes no adjudicados. Dictamen técnico y dictamen referente a la documentación legal y de identificación, señalados en el Acta de Fallo, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, dictamen técnico y dictamen referente a la documentación legal y de identificación, señalados en el Acta de Fallo, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VIII y IX de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y en evaluación de respuestas, en cuanto al inciso B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a los tres licitantes.
DIF-IN-10/2023	Adquisición de materiales e insumos para el proyecto: Estufas ecológicas de leña Segunda Fase.	Invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, documentación legal y de identificación, propuestas técnicas, de acuerdo a lo establecido en el punto 4) Apertura de Propuestas incisos A) y B), correspondiente a los 2 licitantes no adjudicados. Dictamen referente a la documentación legal y de identificación señalado en el Acta de Fallo, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones IV, VI, VII, VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, dictamen referente a la documentación legal y de identificación, señalados en el Acta de Fallo, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones X y XII, C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y en evaluación de respuestas, en cuanto al inciso A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a la fracción VI, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a la fracción IV y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 26 fracciones I y II, 28 fracción I, 29 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracciones I y II, 36 fracción I, 37 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48 fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en los incisos A) Documentación legal y de identificación, B) Propuestas Técnicas y C) Propuestas Económicas, del punto 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las convocatorias de las Licitaciones Públicas Nacionales número DIF 02/2023, DIF-03/2023, DIF-04/2023, DIF-06/2023 y DIF-07/2023 y de las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas número DIF-IN-01/2023, DIF-IN-04/2023, DIF-IN-05/2023, DIF-IN-06/2023, DIF-IN-09/2023 y DIF-IN-10/2023; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0985/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG 221 /2024 de fecha 28 de mayo de 2024, proporcionó diversa documentación, de su análisis se desprende lo siguiente:

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Proporcionada	Documentación Omitida
DIF 02/2023	Proyecto "Apoyo para Pie de Casa".	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a la documentación A) Documentación legal y de identificación correspondiente a las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II, III, IV, V y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria.	Carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa, en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo.

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Proporcionada	Documentación Omitida
DIF-03/2023	Proyecto "Asistencia para grupos de Atención Prioritaria de Emergencias".	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a Anexo I de especificaciones técnicas y Anexo II Propuestas económicas modificados, de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 10 de julio de 2023, escrito de solicitud de participación para la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo IV, establecido en el tercer párrafo del numeral 2) Junta de Aclaraciones, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II ,III, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, B) Propuestas Técnicas correspondiente a las fracciones I, III, IV, V, C) Propuestas Económicas, correspondiente a las fracciones I y II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX en cuanto a estados financieros, X, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II y V, C) Propuestas Económicas, correspondiente a las fracciones I y II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VII, VIII y IX en cuanto a estados financieros, X, XI, XII y XIII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones IV y V, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo correspondiente a los 2 licitantes no adjudicados, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción VII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante Comercializadora 16 de Noviembre, S.A. de C.V., A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción IX, con respecto a cédula profesional e identificación oficial, XI, XII, XIII y XIV y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones I, III y IV, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción IX, con respecto a cédula profesional e identificación oficial, fracciones X y XIV, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II y III, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.
DIF-04/2023	Programa "Alimentación escolar modalidad caliente y fría y alimentación a hijos de jornaleros para el año 2023".	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X. XI y XII, en cuanto a balance general, XIII en cuanto a declaración anual del ejercicio fiscal 2022, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones I, II, VII y VIII, de acuerdo a lo establecido en el punto 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, escrito de interés en participar en la licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo IV, señalado en el tercer párrafo del numeral 2) Junta de Aclaraciones, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XI y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II, III, V, VII y VIII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones IV, V y XII, en cuanto a estado de resultados, copia de cédula profesional e identificación oficial de la persona que lo elabora, fracción XIII en cuanto a acuse de recibido emitido por el SAT, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones III, V y VI, de acuerdo a lo establecido en el punto 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, correspondiente a 1 licitante no adjudicado. Acta de entrega y recepción, mediante la cual se hace constar que los bienes ofrecidos, cumplieron con las características y especificaciones señaladas en los anexos I y III, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, cláusula cuarta del contrato número SDS/ByS/016/2023, Dictamen de la documentación legal y de identificación, señalado en el Acta de Fallo, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción VI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.
DIF-06/2023	Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre en sus variantes, personas en situación de emergencia o desastre (Donativos), programas especiales pescadores e indígenas.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a escrito de interés en participar en la licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo IV, señalado en el tercer párrafo del numeral 2) Junta de Aclaraciones, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II, III, V, VI, VII y VIII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Acta de entrega y recepción, mediante la cual se hace constar que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones señaladas en los anexos I y III, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, cláusula cuarta del contrato número SDS/ByS/031/2023.

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Proporcionada	Documentación Omitida
DIF-07/2023	Adquisición de bicicletas para el proyecto en movimiento a tu educación, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a dictamen técnico y dictamen de la documentación legal, señalado en el Acta de Fallo, A) Documentos de identificación legal y de identificación, correspondientes a las fracciones IV, V, VI, IX, X, XI y XII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II y III, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DIF-IN-01/2023	Adquisición de Bicicletas para el Proyecto Muévete en Bici hacia la Educación y el Bienestar.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VI y VII, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones VIII, X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones VIII, X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones II, VI y VII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Evidencia de la publicación de la convocatoria en Compranet Sinaloa, anexos I, II, III, IV y IV BIS, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción IX, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a los tres licitantes.
DIF-IN-04/2023	Bicicletas para el proyecto "Ayúdame a Llegar".	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones X, XI, XII y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones X, XI, XII y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	A) Documentación de identificación legal y de identificación, fracción II, correspondiente al licitante ganador y a 1 licitante no adjudicado.
DIF-IN-05/2023	Materiales e insumos para el proyecto estufas ecológicas de leña.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XII y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII,	A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción II, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones X, donde se señale marca y modelo de los insumos adquiridos, XI y XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VII, IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X, donde se señale marca y modelo de los insumos adquiridos y XI de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado.

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Proporcionada	Documentación Omitida
		VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones, XI y XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	
DIF-IN-06/2023	Materiales e insumos para el proyecto "Baño Seco Comunitario".	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V (opinión de cumplimiento favorable de obligaciones fiscales, emitido por el Sistema de Administración Tributaria presentada en sentido negativo) y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII y IX, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Constancia de visita a las comunidades mencionadas en el anexo I de la convocatoria, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado.
DIF-IN-09/2023	Adquisición de lentes monofocales para niños y niñas con distinto tipo de graduaciones.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, dictamen técnico y dictamen referente a la documentación legal y de identificación, señalados en el Acta de Fallo, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones III, IV, V, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VIII y IX de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a los tres licitantes.
DIF-IN-10/2023	Adquisición de materiales e insumos para el proyecto: Estufas ecológicas de leña Segunda Fase.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a invitaciones entregadas a los participantes de la convocatoria, dictamen referente a la documentación legal y de identificación, señalados en el Acta de Fallo, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones X y XII, C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X y C) Propuestas Económicas, correspondiente a la fracción I, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A)	A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a la fracción VI, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a la fracción IV y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Proporcionada	Documentación Omitida
		Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, VII, VIII y IX y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	

De lo anterior se concluye que se solventa lo relativo a la licitación pública número DIF-07/2023, así como diversa documentación del resto de los procesos observados; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de la documentación solicitada, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de diversa documentación, de su análisis se desprende lo siguiente:

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Proporcionada	Documentación Omitida
DIF 02/2023	Proyecto "Apoyo para Pie de Casa".	Escrito de sostenimiento de la propuesta; sin embargo, no se señala en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo.	Carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa, en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo.
DIF-03/2023	Proyecto "Asistencia para grupos de Atención Prioritaria de Emergencias".	Solventado en evaluación de respuestas en cuanto al inciso B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción II, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones XII y XIII y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones I y IV, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción IX, con respecto a cédula profesional e identificación oficial y X, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones II y III, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	Carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1, numeral 9, primer párrafo correspondiente a los 2 licitantes no adjudicados, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción VII, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción IX, con respecto a cédula profesional e identificación oficial y fracción XIV y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción III, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción XIV, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.
DIF-04/2023	Programa "Alimentación escolar modalidad caliente y fría y alimentación a hijos de jornaleros para el año 2023".	Solventado en evaluación de respuestas en cuanto al inciso A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones V y XII, en cuanto a estado de resultados, copia de cédula profesional e identificación oficial de la persona que lo elabora, XIII en cuanto a acuse de recibido emitido por el SAT, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones III, V y VI, de acuerdo a lo establecido en el punto 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, correspondiente a 1 licitante no adjudicado. Acta de entrega y recepción, así como las órdenes de embarque, mediante las cuales se hace constar	A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción IV, de 1 licitante no adjudicado.

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Proporcionada	Documentación Omitida
		que los bienes ofrecidos, cumplieron con las características y especificaciones señaladas en los anexos I y III, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, cláusula cuarta del contrato número SDS/ByS/016/2023, Dictamen de la documentación legal y de identificación, señalado en el Acta de Fallo, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción VI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	
DIF-06/2023	Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre en sus variantes, personas en situación de emergencia o desastre (Donativos), programas especiales pescadores e indígenas.	Acta de entrega y recepción, así como órdenes de embarque, mediante las cuales se hace constar que los bienes ofrecidos cumplieron con las características y especificaciones señaladas en los anexos I y III, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, cláusula cuarta del contrato número SDS/ByS/031/2023.	Solventada en evaluación de respuestas.
DIF-IN-01/2023	Adquisición de Bicicletas para el Proyecto Muévete en Bici hacia la Educación y el Bienestar.	Solventado en evaluación de respuestas en cuanto al inciso B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción IX, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado y el licitante ganador.	Evidencia de la publicación de la convocatoria en Compranet Sinaloa, anexos I, II, III, IV y IV BIS, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción IX, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado.
DIF-IN-04/2023	Bicicletas para el proyecto "Ayúdame a Llegar".	A) Documentación de identificación legal y de identificación, fracción II, correspondiente al licitante ganador y a 1 licitante no adjudicado.	Solventada en evaluación de respuestas.
DIF-IN-05/2023	Materiales e insumos para el proyecto estufas ecológicas de leña.	Solventado en evaluación de respuestas en cuanto al inciso A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a la fracción II, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, A) Documentación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VII y IX, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado.	B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones X, donde se señale marca y modelo de los insumos adquiridos y fracción XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción X, donde se señale marca y modelo de los insumos adquiridos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado.
DIF-IN-06/2023	Materiales e insumos para el proyecto "Baño Seco Comunitario".	Solventado en evaluación de respuestas en cuanto a constancia de visita a las comunidades mencionadas en el anexo I de la convocatoria, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador y 1 licitante no adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VII, VIII, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado.	A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a las fracciones VI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado.
DIF-IN-09/2023	Adquisición de lentes monofocales para niños y niñas con distinto tipo de graduaciones.	B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a los tres licitantes.	Solventada en evaluación de respuestas.
DIF-IN-10/2023	Adquisición de materiales e insumos para el proyecto: Estufas ecológicas de leña Segunda Fase.	A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a la fracción VI, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no adjudicado, B) Propuestas Técnicas, correspondiente a las fracciones XI y XII de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente a 1 licitante no	Solventada en evaluación de respuestas.

Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Concepto	Documentación Proporcionada	Documentación Omitida
		adjudicado, A) Documentación de identificación legal y de identificación, correspondiente a la fracción IV y B) Propuestas Técnicas, correspondiente a la fracción XI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) Apertura de Propuestas de la convocatoria, correspondiente al licitante ganador.	

De lo anterior, se concluye que se solventa lo relativo a la licitación pública número DIF-06/2023 y a las invitaciones a cuando menos tres personas número DIF-IN-04/2023, DIF-IN-09/2023 y DIF-IN-10/2023, así como diversa documentación del resto de los procesos observados; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de la documentación observada, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-90-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de $8,171,446.90, del cual se fiscalizó un importe de $7,402,777.30, que representa el 90.59%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normativa establecida, que se encuentren respaldadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	651,740.70	440,022.62	67.51
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	359,565.70	306,089.70	85.13
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,026,990.46	953,383.46	92.83

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	3,347,876.00	3,347,876.00	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,785,274.04	2,355,405.52	84.57
Totales		**$8,171,446.90**	**$7,402,777.30**	**90.59%**

Del análisis realizado a las adquisiciones de activos fijos detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 91 Con Observación

De la selección de los Bienes Muebles, adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 por importe de $7,402,777.30, afectados a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte y 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas; se constató que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encuentran amparados con la documentación justificativa; asimismo, que cuentan con los resguardos correspondientes, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; sin embargo, se observa que algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas, carecen de firma por parte de los proveedores oferentes y dos cotizaciones carecen de fecha de emisión. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000054	13/06/2023	EE0000066	13/06/2023	343,900.00	JB02607	31/05/2023	343,900.00	Fecha de emisión y firma en la cotización de un proveedor por importe de $400,900.00.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000228	30/06/2023	EE0000024	05/07/2023	343,900.00	JB02629	07/06/2023	343,900.00	Firma en la cotización de fecha 16 de mayo de 2023, así como fecha de emisión y firma en la cotización de un proveedor por importe de $400,900.00.	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto a la cotización de un proveedor por importe de $400,900.00.
DD0000004	05/09/2023	EF0000005	05/09/2023	274,290.70	81	01/09/2023	274,290.70	Firma en las cotizaciones de fecha 15 y 18 de agosto de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000006	05/09/2023	EF0000007	05/09/2023	154,023.35	80	01/09/2023	154,023.35	Firma en las cotizaciones de fecha 15 y 18 de agosto de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000261	30/11/2023	EQ0000001	04/12/2023	686,747.41	015912	13/11/2023	953,383.46	Firma en la cotización de fecha 29 de septiembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
		EQ0000002	20/12/2023	266,636.05					

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000407	28/12/2023	EN0000010	17/01/2024	157,021.94	975	06/12/2023	87,774.48	Firma en las cotizaciones de fecha 17 y 20 de noviembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
					974	06/12/2023	69,247.46	Firma en las cotizaciones de fecha 21 y 22 de noviembre de 2023.	Solventado en evaluación de respuestas.
Totales				$2,226,519.45			$2,226,519.45		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 fracciones VII y XII y 48 fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficios número DG 235/2024, DG 236/2024 y DG 237/2024, todos de fecha 05 de junio de 2024, mediante los cuales la Directora de Administración y Finanzas del Organismo, instruye a los Jefes del Departamento de Bienes y Suministros, Servicios Generales, Contabilidad y Recursos Financieros, para que en lo sucesivo se tenga una mejor atención en las irregularidades descritas y en la integración de los expedientes; asimismo, proporcionó cotizaciones con fecha de emisión y debidamente firmadas por parte de los proveedores oferentes; así, del análisis a la documentación proporcionada, se desprende lo siguiente:

Respecto a las pólizas de diario número DD0000054, DD0000004, DD0000006, DD0000261 y DD0000407, el Organismo proporcionó cotizaciones de los proveedores oferentes con fecha de emisión y debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estas pólizas.

En cuanto a la póliza de diario número DD0000228, el Organismo proporcionó la cotización de 1 proveedor por importe de $400,900.00, con fecha de emisión y debidamente firmada, solventando en cuanto a ésta; sin embargo, omiten proporcionar la cotización de fecha 16

de mayo de 2023, debidamente firmada, correspondiente al proveedor adjudicado, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a esta póliza.

De lo anterior, se concluye que la observación se solventa respecto a las pólizas de diario número DD0000054, DD0000004, DD0000006, DD0000261 y DD0000407; asimismo, respecto a la póliza de diario número DD0000228, solventa en cuanto a la cotización por importe de $400,900.00; sin embargo, respecto a dicha póliza, omiten proporcionar la cotización de fecha 16 de mayo de 2023, debidamente firmada, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0292024-2023-PR-91-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Inspección Física de Bienes Muebles

Resultado Núm. 92 Sin Observación
Se realizó inspección física de 33 bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con valor de $7,083,170.34, los cuales se encuentran asignados a los centros de trabajo “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia”, “Centro de Rehabilitación y Educación Especial” y “Centro de Autismo de Sinaloa”; constatando la existencia de 24 bienes con valor de $6,168,914.19 y que éstos se encuentran inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que están siendo utilizados para los fines para los cuales fueron adquiridos; asimismo, al momento de realizar la inspección física de los activos, se constató que 9 bienes con valor de $914,256.15 asignados al centro de trabajo “Centro de Rehabilitación y Educación Especial”, se encuentran en comodato con el Sistema DIF del Municipio de Mazatlán, amparados con contrato número RDAF-11.02, celebrado el día 12 de diciembre del 2023.

Hechos asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Activos número 003/C.P. 2023, 004/C.P. 2023 y 008/C.P. 2023, todas de fecha 10 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 48 fracción IX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 13 de enero de 2023 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 24 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 49, 50, 52, 71, 78, 81, 84, 87 y 89, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 04, 24, 27, 36, 51, 54, 59, 61, 67, 69, 70, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 85, 88, 90 y 91.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 18, 35, 37, 41, 46, 60, 62, 64, 65, 66, 68, 72, 82, 83 y 86.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Analizar el saldo y los movimientos de cargo de la cuenta Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), a efecto de verificar que los rendimientos de las inversiones se hayan registrado contablemente, que cuente con la documentación soporte y que no se hayan realizado inversiones en instrumentos de riesgo.
12	Analizar los movimientos de la cuenta Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, comprobando su origen, registro y sustento.
13	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
14	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
15	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
16	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	92	46	24	22	1	21	2

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	$0.00	$1,756,942.48	$1,756,942.48

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	$79,056,794.80	$24,329.64	$1,637,362.00	$80,718,486.44

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, L.C.P. Nérida Ismene Acosta Ramírez, L.C.P. Francisco Gonzalo Ríos Flores, L.C.P. Jesús Antonio Amézquita Lizárraga, L.C.P. Katia Michelle Morgan Félix, L.C.P. Julio César Ramírez Mosqueda, L.C.P. Carmina Jaqueline Varela Pérez, L.C.P. Margarita Azusena Quiñónez López y L.C.P. Brenda Iveth Parra González, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XIV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 92 resultados, integrados por: 46 sin observación, 24 con observación solventada y 22 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 21 promociones de responsabilidad administrativa y 2 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por $1,637,362.00 (un millón seiscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), originado por omisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de agosto de 2024

ASE SINALOA
Auditoría Superior del Estado

www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.
ase@ase-sinaloa.gob.mx 667 712 65 43